

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 24^a, en martes 16 de marzo de 1965

(Ordinaria: de 16.15 a 17.30 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MORALES ADRIASOLA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

	Pág.
I.—SUMARIO DEL DEBATE	
1.—Se acuerda dar lectura a un documento de la Cuenta	2157
2.—Se califica la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que concede amnistía a los periodistas procesados o condenados por infracción a la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad	2157
3.—Se concede permiso constitucional para ausentarse del país a dos señores Diputados	2158
4.—Se accede a una petición formulada por doña Virginia Rhodes Pandolfi en el sentido de que se le faculte para consultar actas de sesiones secretas de la Corporación	2158
5.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición de los interesados	2158
6.—A proposición del señor Morales Adriasola, Presidente, se acuerda rendir homenaje a la memoria del ex Diputado, don Julio González Verdugo, en la presente sesión	2158
7.—Se resuelve considerar en la sesión ordinaria de mañana el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la consulta formulada por la Sala acerca de dificultades producidas con motivo de los acuerdos adoptados por el Congreso Nacional respecto de las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento	2159
8.—En virtud de un acuerdo anterior, el señor Secretario da lectura a documentos enviados a la Corporación por la Cámara del Pueblo de la República Federal Democrática Alemana	2159
9.—Los señores Donoso y Diez rinden homenaje a la memoria del ex Diputado don Camilo Prieto Concha	2161
10.—El señor Del Río, don Humberto, rinde homenaje a la memoria del ex Diputado don Julio González Verdugo	2163
11.—El señor Donoso formula observaciones relacionadas con la formación de la Corporación Regional de la Cuenca del Maule y con la creación de una Universidad Agrícola con sede en la ciudad de Talca, y sobre dichas materias solicita el envío de diversos oficios	2163
12.—El señor Donoso formula observaciones respecto del establecimiento de un recargo en el precio de la harina en el departamento de Curepto, y termina pidiendo el envío de oficio sobre el particular al señor Ministro del Interior	2166
13.—El señor Rosales formula observaciones sobre la ocupación de terrenos fiscales ubicados en Codegua por familias campesinas	2166

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que concede amnistía a los periodistas procesados o condenados por infracciones a la ley N° 15.576, sobre Abusos de Publicidad . . .	2133
--	------

	Pág.
2/7.—Oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:	
Instalación de un teléfono público en el Retén de Malalhue, departamento de Valdivia	2134
Instalación de una Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Puerto Guadal, departamento de Chile Chico	2134
Conveniencia de reponer el Retén de Carabineros de la Cuarta Higuera de Renca	2134
Construcción de viviendas para empleados de la Municipalidad de Valparaíso	2134
Construcción de un edificio para la Municipalidad de Lonquimay	2135
Conveniencia de comunicar a los Servicios de Tesorerías y de Cobranza Judicial de Impuestos, las resoluciones que se dicten relativas a prórrogas de los plazos para el pago de las patentes municipales	2135
8/9.—Oficios del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con los que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de las materias que se indican:	
Repatriación de los restos de soldados chilenos encontrados recientemente en el Campo de la Alianza, en la República del Perú Costo que significaría al erario nacional el restablecimiento de relaciones diplomáticas y consulares con los países socialistas	2136
10/13.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:	
Contrataciones de personal efectuadas por la Corporación de Fomento de la Producción para la elaboración de un Plan de Desarrollo Social y Económico del país	2136
Instalación de alumbrado eléctrico en la población "Tierras Blancas", de la ciudad de Coquimbo	2137
Antecedentes relacionados con la remoción del señor Miguel Figueroa Carmona, de su cargo de Gerente del Hipódromo Chile	2137
Destinación de personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para efectuar los cálculos correspondientes a la reliquidación de las pensiones del personal jubilado ferroviario	2137
14.—Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que comunica que se han impartido instrucciones especiales al Departamento de Pensiones para atender en forma preferente las consultas y peticiones de los señores Parlamentarios	2138
15/19.—Oficios del señor Ministro de Hacienda, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:	
Retornos en dólares que obtiene la firma "Smith Research Development", por la venta de anchoveta en el mercado internacional	2138
Irregularidades que se habrían cometido en la Organización Nacional Hotelera S. A.	2138

	Pág.
Exención para los empleados particulares, públicos y bancarios de la provincia de Aisén de la declaración de la sumas que perciban por asignación de zona, para los efectos del impuesto a la renta	2139
Inclusión en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Gorbea para contratar empréstitos	2139
Cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 15.909, que destinó recursos para la celebración del bicentenario de la ciudad de Talcahuano	2139
20/28.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las materias que se señalan:	
Construcción de un local para el funcionamiento de una escuela en la localidad de Pichingal, provincia de Talca	2140
Construcción de un local para la escuela pública de la localidad de El Carmín, departamento de Chanco	2140
Dotación de mobiliario y vajilla para el internado de la Escuela Coeducacional N° 67 de Valdivia	2140
Fusión de la Escuela Particular de El Vocal con la Escuela Fiscal de la localidad de El Jardín, provincia de Llanquihue	2140
Problemas que afectan a la Escuela N° 137 de Santiago	2141
Estado del local en que funciona la Escuela N° 7 de Los Alamos, provincia de Arauco	2141
Terminación del local de la Escuela Industrial de Puente Alto	2141
Construcción de un Grupo Escolar en la ciudad de Ovalle	2141
Conveniencia de designar un nuevo profesor para la Escuela N° 67 de Illapel	2141
29.—Oficio del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta al que se le dirigió acerca de la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Morgue de la localidad de Talagante	2142
30/31.—Oficios del señor Ministro de Defensa Nacional, con los que contesta los que se le dirigieron respecto a las siguientes materias:	
Procedimiento que se emplea para seleccionar al personal de tripulantes que trabaja en los barcos dependientes de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante	2142
Facilidades a los miembros de los gremios pesqueros del puerto de Iquique para efectuar reuniones los días domingos	2143
32/45.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las materias que se señalan:	
Transferencia de terrenos de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ubicados en la localidad de San Clemente, a la organización de Padres de Familia Sin Casa	2143
Cumplimiento de la ley N° 14.824, que estableció la obligación de poner a disposición de la Junta de Alcaldes de Aisén la cantidad de E° 250.000	2143

	Pág.
Condiciones en que se enajenó la vivienda Rol 17 de la población "Molina", de la localidad del mismo nombre, por parte de la Corporación de la Vivienda	2144
Instalación de pilones de agua potable en la población "Manuel Rodríguez" de Curicó	2145
Ejecución de diversas obras en la comuna de Máfil, provincia de Valdivia	2145
Avalúo del bien raíz en que funciona la Escuela Normal de Curicó	2146
Entrega del local destinado al funcionamiento de un Retén de Carabineros en la población "El Pinar" de Santiago	2146
Construcción de un Mercado Periférico e instalación de servicio de agua potable en la población "Armando Alarcón del Canto" de Talcahuano	2146
Ejecución de diversas obras en beneficio de la población "Cardenal Caro" de Santiago	2146
Continuación de las obras de construcción del camino que une el Balseo Fiscal de Huenao con el camino troncal de Tey-Quilquico-Rilán, del departamento de Quinchao	2147
Construcción de un canal de regadío desde la localidad de Putaendo hasta la Hacienda Bellavista, en la provincia de Aconcagua	2147
Construcción de diversos grupos habitacionales en las comunas de Arauco, Cañete, Curanilahue y Lebu	2148
Otorgamiento de títulos de dominio, por parte de la Corporación de la Vivienda, a los pobladores de la caleta de pescadores "Tubul", ubicada en la comuna de Arauco	2148
Reparación de la bomba elevadora de agua de la localidad de Mininco	2148
46/48.—Oficios del señor Ministro de Agricultura, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:	
Nómina del personal de las Plantas Directiva, Profesional y Técnica, Administrativa y de Servicios Menores del Instituto de Desarrollo Agropecuario, correspondientes a los años 1964 y 1965	2149
Estudios técnicos y antecedentes que se tuvieron en vista para fijar el precio del trigo en Eº 24 el quintal métrico	2149
Otorgamiento de créditos marginales o supervisados a los pequeños agricultores de la provincia de Ñuble	2150
49.—Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que contesta el que se le dirigió respecto al estado de tramitación en que se encuentran las solicitudes de títulos de dominio de la población "Cancha de Carreras", ubicada en la comuna de Tierra Amarilla	2151
50/51.—Oficios del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:	
Cumplimiento de lo dispuesto en la ley Nº 15.727, que autorizó a la instituciones de previsión para otorgar beneficios extraor-	

	Pág.
dinarios a los imponentes de las provincias afectadas por los sismos de mayo de 1960	2151
Gratificación de zona en favor de los trabajadores de la zona Antuco-Abanico	2151
52.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública, con el que contesta el que se le dirigió referente al problema sanitario que afecta a la población "La Loma" de San Francisco de Mostazal, por la guanera existente en la chacra La Cartuja	2152
53/54.—Oficios del señor Contralor General de la República, con los que remite copia del Decreto N° 150 del Ministerio de Obras Públicas y el informe sobre el Ejercicio Financiero Fiscal correspondiente al año 1964 y el Estado de la Hacienda Pública al 31 de diciembre del mismo año	2152 y 2153
55/56.—Oficios del señor Contralor General de la República, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias: Reajuste que le correspondería percibir al personal de obreros de la Corporación de la Reforma Agraria que se desempeña en el valle de Lluta, en conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 15.575	2153
Designación de un Inspector de la Contraloría para que investigue la denuncia formulada en contra del Ingeniero Provincial de Vialidad de O'Higgins	2154
57/60.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los proyectos de leyes que se señalan: El señor Aravena, que autoriza a la Corporación de la Vivienda para construir una población en los terrenos denominados El Arenal, ubicados en la ciudad de Talca	2154
El señor Aravena, que autoriza la expropiación de los terrenos correspondientes al camino público en desuso "San Rafael", de la localidad del mismo nombre, con el objeto de que la Corporación de la Vivienda construya en ellos una población	2155
El señor Araya, que ordena al Servicio de Seguro Social pagar directamente a los obreros agrícolas sus asignaciones familiares	2155
El señor Millas, que concede pensión a doña Ema Rosa Bustos Contardo viuda de Puebla	2156
61.—Presentaciones	2156
62.—Comunicaciones	2156
63.—Telegramas	2157

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 22ª extraordinaria, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 23ª, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 23ª, Extraordinaria, en lunes 1º de marzo de 1965: Presidencia de los señores Morales Adriasola y Phillips. Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Alessandri V., Gustavo
Almeyda M., Clodomiro
Altamirano O., Carlos
Araya Z., Bernardo
Argandoña C., Juan
Aspée R., Jorge
Atala G., Juan
Ballesteros R., Eugenio
Basso C., Osvaldo
Brücher E., Hernán
Cademártori I., José
Campusano C., Julieta
Cancino T., Fernando
Clavel A., Eduardo
Correa L., Salvador
Cuadra G., Domingo
Decombe E., Alberto
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Diez U., Sergio
Edwards O., Enrique
Eguiguren A., Gregorio
Errázuriz E., Carlos J.
Fuentelba M., Renán
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Florencio
García R., Juan
Godoy U., César
González U., Carlos
Gormaz M., Raúl
Guerra C., Bernardino
Gumucio V., Rafael A.
Hamuy B., Mario
Holzapfel A., Armando
Hübner G., Jorge I.
Hurtado P., Patricio
Jerez H., Alberto
Juliet G., Raúl

Klein D., Evaldo
Lacoste N., Graciela
Lagos R., René
Lavandero I., Jorge
Lehuedé A., Héctor
Leigh G., Hernán
Leyton S., Esteban
Lorca V., Alfredo
Martínez C., Juan
Medel B., Santos L.
Melo P., Galvarino
Millas C., Orlando
Molina P., Emilio
Monckeberg B., Gustavo
Montes M., Jorge
Morales A., Carlos
Morales A., Raúl
Muga G., Pedro
Muñoz H., Carlos
Musalem S., José
Ochagavía V., Fernando
Osorio P., Eduardo
Pareto G., Luis
Peñaftiel I., Juan
Pereira L., Ismael
Phillips P., Patricio
Pontigo U., Cipriano
Reyes V., Tomás
Rivas F., Rolando
Rivera B., Guillermo
Robles R., Hugo
Rodríguez de L., Ana
Rosales G., Carlos
Rosende S., Hugo
Sáez L., Mario
Sáinz A., Esteban
Teitelboim V., Volodia
Silva U., Ramón
Sívori A., Carlos

Subercaseaux B., Julio
Tagle V., Manuel
Teitelboim V., Volodia
Urzúa A., Iván
Urrutia de la S.,
Ignacio

Urrutia P., Juan L.
Valenzuela S., Ricardo
Videla R., Pedro
Widmer E., Juan
Yrarrázaval L., Raúl

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo, y los Ministros de Interior, Hacienda y Trabajo y Previsión Social, señores Bernardo Leyghton, Sergio Molina y William Thayer, respectivamente.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 20ª y 21ª, celebradas en los días martes 26 y jueves 28 de enero, respectivamente, de 16 a 19.15 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 22ª, celebrada en miércoles 3 de febrero, de 16 a 19.15 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1.—Un Mensaje, con el cual S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que establece normas sobre el derecho de asociación sindical.

—En conformidad al acuerdo adoptado por la Corporación, de fecha 3 de febrero, se envió directamente a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

2.—Seis oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, retira la urgencia hecha presente para el despacho de los siguientes proyectos de leyes:

El que autoriza al Presidente de la República para reemplazar el sistema de devolución de impuestos a los productos que se exporten, en reemplazo del establecido en el D.F.L. N° 256, del año 1960;

El que concede amnistía a los periodistas procesados o condenados por infraccio-

nes a la ley N° 15.576, sobre Abusos de Publicidad;

El que modifica el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, en lo relativo a los beneficios de cuota mortuoria y seguro de vida y establece que la Corporación de la Vivienda transferirá gratuitamente una casa a las personas que resultaron con incapacidad permanente total a consecuencia del accidente ocurrido el 13 de enero de 1965 en el vapor "María Elizabeth", y

El que establece un procedimiento especial para perfeccionar la donación de terrenos ofrecidos al Fisco por particulares con el propósito de construir en ellos edificaciones escolares.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos.*

Con los dos siguientes, incluye en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes asuntos legislativos;

El que establece normas sobre el derecho de asociación sindical;

El que aprueba el Convenio sobre transporte aéreo suscrito con la República Argentina el 14 de diciembre de 1948, y

El que aprueba el Convenio sobre transporte aéreo suscrito con el Gobierno de los Países Bajos el 22 de mayo de 1962.

—*Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos.*

Con los tres últimos, retira las observaciones formuladas a los proyectos de leyes, despachados por el Congreso Nacional, que benefician a las personas que se indican:

Don Aliro Núñez Vargas;

Doña Elisa Aurelia Alarcón Contreras.

Don Andrés Correa Ariztía.

Doña Juana Otaíza Cortés.

—*Quedaron en Tabla.*

3.—Diez oficios del H. Senado:

Con el primero devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los empleados

y obreros de los sectores público y privado.

—*Quedó en Tabla.*

Con el segundo, remite aprobado un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para otorgar un anticipo de E° 100 a cuenta de los reajustes o bonificaciones que se otorgarán en 1965, al personal de empleados y obreros del sector público.

—*En conformidad al acuerdo adoptado por la Cámara, con fecha 3 de febrero, se envió directamente a la Comisión de Hacienda.*

Con los ocho siguientes, comunica los acuerdos adoptados por esa Corporación respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los siguientes proyectos de leyes, despachados por el Congreso Nacional:

El que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la edad para ser designado delegado en los conflictos colectivos del trabajo;

El que modifica la ley N° 11.999, sobre sábado inglés;

El que concede pensión de montepío a las viudas de los ex parlamentarios;

El que beneficia a ex obreros de la Compañía Chilena de Electricidad y del ex Servicio de Tranvías;

El que aumenta la pensión de don Armando Rojas Richard;

El que concede pensión a doña Emilia Alemparte viuda de Palacios;

—*Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República los proyectos de ley respectivo y archivar los antecedentes.*

El que reconoce tiempo a don Werner Salas Olivares, y

El que otorga pensión a doña Luzmira Rodríguez Arenas.

—*Quedaron en Tabla.*

4.—Veintidós oficios del señor Ministro del Interior, con los que da respuesta a los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se indican:

Del señor Aspée, sobre problemas que afectan al Retén de Carabineros del Cerro La Cruz, de la provincia de Valparaíso;

Del mismo señor Diputado, relativo al mejoramiento del servicio de aseo en la comuna de Valparaíso;

Del señor Bucher, referente a la construcción de una población destinada a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en la ciudad de Puerto Montt;

Del mismo señor Diputado, respecto de la construcción de un nuevo edificio destinado al funcionamiento del Retén de Carabineros de la localidad de Hualaihue, provincia de Llanquihue;

Del señor Eguiguren, acerca de la aplicación de la disposición que obliga al personal de la Dirección General de Carabineros que tenga más de 25 años de servicios a iniciar la tramitación de su expediente de retiro;

Del señor Galleguillos, don Florencio, sobre instalación de alumbrado con lámparas de mercurio en los sectores "Salvador Gutiérrez" y "Samuel Izquierdo", de la comuna de Quinta Normal;

Del mismo señor Diputado, relativo a la instalación de teléfonos públicos en diferentes sectores de la población "Lo Aránguiz", de la comuna de Conchalí;

Del señor Gormaz, referente a problemas del tránsito en el sector ubicado frente a la Estación Mapocho, de Santiago;

Del mismo señor Diputado, respecto de las razones por las cuales fue removido de su cargo de Médico del Cuerpo de Carabineros de la localidad de Coihaique, don Hernán León León;

Del señor Lavandero, sobre creación de un Retén de Carabineros en el lugar denominado Minas de Huimpil, provincia de Cautín;

Del señor Millas, relativo a la instalación de un Garita de Carabineros en el cruce de la línea férrea existente en la esquina de las calles Fernández Albano y Santa Anita;

Del señor Montes, acerca de la ocupación

ilegal de terrenos municipales ubicados en el cerro "La Pólvara", de Concepción;

Del mismo señor Diputado, referente al accidente automovilístico sufrido por Su Señoría en la ciudad de Concepción;

Del señor Morales, don Joaquín, respecto a la resolución de la Dirección General de Carabineros que determina suprimir la plaza de Dentista que atiende en la ciudad de San Javier;

Del señor Ochagavía, sobre creación de un Retén de Carabineros en la localidad de Lliuco, provincia de Chiloé;

Del señor Osorio, relativo a diversos problemas que afectan a la localidad de Valle Hermoso, comuna de La Ligua;

Del señor Papic, acerca de la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de la Tenencia de Carabineros de Panguipulli;

Del señor Medel, referente al patrullaje de Carabineros armados, en la provincia de Arauco;

De los señores Oyarzún y Pantoja, respecto del número de automóviles de alquiler de la provincia de Valparaíso y régimen de previsión de sus choferes;

De los señores Sepúlveda y Phillips, relativo al servicio telegráfico existente en la comuna de Lonquimay, provincia de Malleco;

De los señores Millas, Silva, Leigh y Juliet, sobre instalación de teléfonos públicos en diversas localidades del país; y

De los señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Socialista, relacionado con los conflictos del trabajo que afectan a los obreros de las Canteras Loco, Landa y Santa Elisa, de la provincia de Concepción.

5º—Catorce oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que responde a los que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se señalan, sobre las materias que se indican:

Del señor Aspée, relativo a la instalación de una industria conservera y de ha-

rina de pescado en la Isla Juan Fernández;

Del mismo señor Diputado, respecto de los trabajos de torno, fresa y matrices que se realizan en las Maestranzas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

Del señor Bucher, acerca de la detención, en forma obligatoria, del tren rápido en la Estación de Llanquihue;

Del señor Checura, sobre problemas que afectan al servicio de energía eléctrica en los pueblos precordilleranos y limítrofes de los departamentos de Arica, Pisagua e Iquique;

Del mismo señor Diputado, referente al sistema de regadío del sector de Calatambo a Moquella, en la quebrada de Camiña, provincia de Tarapacá;

Del señor Klein, acerca de la reposición del servicio de asistentes en los trenes rápidos entre Alameda y Puerto Montt;

Del señor Naranjo, sobre instalación de señalizadores por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en el ramal de Curicó a Licantén;

Del señor Phillips, relativo a la construcción de una planta de celulosa en Purén, provincia de Malleco;

Del señor Rosales, respecto de los problemas que ha significado para los obreros y comerciantes minoristas de la ciudad de Rancagua, la eliminación del tren que partía a las 6.00 horas desde esa ciudad a la Estación Alameda;

Del señor Sáinz referente al proyecto de riego del Valle de Putaendo, provincia de Aconcagua;

De los señores Donoso y Aravena, acerca de la creación de la Corporación Regional de Maule;

Del señor Sívori y de los señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Liberal, sobre el itinerario del tren entre las localidades de Curacautín y Lonquimay;

De los señores Guerra, Melo, Jaque, Pareto y Señorita Lacoste, acerca del cumplimiento de la ley 15.467, que declaró empleados a los obreros torneros, matriceros

y fresadores de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y

De los señores Lehuedé y Tagle, relacionado con la supresión del Ferrocarril Eléctrico Santiago-Oeste, de la comuna de Quinta Normal.

6—Cinco oficios del señor Ministro de Hacienda, con los que contesta los que se le remitieron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se indican:

Del señor González, don Víctor, relativo al restablecimiento de la Oficina del Banco del Estado que funcionaba en la localidad de Puerto Saavedra;

Del mismo señor Diputado, acerca de la creación de una oficina del Banco del Estado en la localidad de Pucón;

De los señores De la Fuente, Martín, Huerta, Zepeda, Donoso, Urrutia, don Ignacio, Rosales, Minchel y Gaona, referente al otorgamiento de facilidades crediticias especiales en favor de agricultores de diversas provincias;

De los señores Zepeda, Allende, Sepúlveda y Aguilera, respecto de la obligación de llevar contabilidad a los pequeños comerciantes, industriales y agricultores de la provincia de Coquimbo, y

Del señor Robles, sobre nómina de las internaciones efectuadas por la Embajada de Ecuador durante los últimos diez años.

7º—Catorce oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que da respuesta a los que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se indican:

Del señor Aspée, relativo a la creación de una Escuela Industrial en la comuna de Quilpué;

Del mismo señor Diputado, sobre aumento de la planta de personal de la Escuela N° 46 del departamento de Quillota;

Del mismo señor Diputado, acerca de la creación de una Escuela Industrial en la comuna de Quilpué;

Del señor Barra, referente al déficit de

matrículas en la Escuela Superior Industrial de Concepción;

De la señora Campusano, respecto de la creación de una Escuela Consolidada en el puerto de Caldera;

Del señor Lehuedé, relacionado con la edificación de locales escolares por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, en la comuna de Barrancas;

Del señor Leigh, acerca de la construcción de diez salas de clases en la Escuela N° 58, del departamento Presidente Aguirre Cerda;

Del señor Klein, sobre problemas que afectan a la Escuela Agrícola de Coihaique;

Del señor Millas, referente a la creación de una Escuela Industrial en la población José María Caro, de la comuna de La Cisterna;

Del mismo señor Diputado, respecto a la creación de establecimientos y construcciones escolares en la población "Colo Colo" de Santiago;

Del mismo señor Diputado, acerca de la instalación y funcionamiento de una escuela en la población Vicuña Mackenna Sur, de la comuna de Ñuñoa;

Del señor Montes, sobre diversos problemas que afectan a la Escuela N° 59 de Concepción;

De los señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Socialista, relacionado con las actividades desarrolladas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y

Del señor Millas, respecto a la construcción de un Grupo Escolar en la población Nueva La Legua, de San Miguel.

8.—Un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que se refiere al que se le envió, en nombre del señor Papic, relacionado con la elevación de categoría del Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Panquipulli.

9°.—Tres oficios del señor Ministro de Defensa Nacional, con los que contesta los

que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Cademátori, sobre ocupación ilegal de terrenos en el Lago Vichuquén;

Del señor González, don Víctor, relativo a la creación de una Unidad Militar en la localidad de Pucón, y

Del señor Gormaz, con el carácter de reservado, respecto a la cesación de servicios del Médico del Ejército que se desempeñaba en la localidad de Coihaique, doctor Luis Hernán León León.

10.—Cuarenta y siete oficios del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los tres primeros, da respuesta a los que se le dirigieron en nombre de la Corporación, acerca de las siguientes materias:

Dotación de red de agua potable para la población Viña Lontué, provincia de Talca;

Instalación de servicio de alcantarillado en la ciudad de Lontué, provincia de Talca, y

Extensión de la red de agua potable de la ciudad de Lontué a los barrios suburbanos.

Con los restantes, contesta los que se le remitieron, en nombre de los señores Diputados que se señalan, respecto de las materias que se indican:

Del señor Acuña, sobre paralización de trabajos de construcción del camino de Purránque a Coihueco, provincia de Osorno;

Del señor Araya, relacionado con el Acuerdo N° 25.853, de 1° de diciembre de 1964, de la Corporación de la Vivienda;

Del señor Aspée, acerca de la instalación de servicios de agua potable y alcantarillado a las localidades de Peñablanca y Lo Gamboa, en la provincia de Valparaíso;

Del mismo señor Diputado, respecto a la construcción de un tranque en la comuna de Limache;

Del mismo señor Diputado, referente al servicio de agua potable para la población Las Achupallas, de Viña del Mar;

Del mismo señor Diputado, relativo al servicio de agua potable de la población Porvenir de la ciudad de Valparaíso;

Del mismo señor Diputado, sobre construcción de una población para los profesores que desarrollen sus actividades en la ciudad de La Calera, provincia de Valparaíso;

Del mismo señor Diputado, acerca de la instalación de agua potable y alcantarillado en la localidad de "La Laguna", en la provincia de Valparaíso;

Del señor Bucher, referente al servicio de agua potable de la localidad "Estación Llanquihue", en el departamento de Puerto Varas;

Del mismo señor Diputado, respecto de la instalación del servicio de agua potable en la localidad de Maullín;

Del señor Checura, relativo a la construcción del camino entre las localidades de Mocha y Sibaya, provincia de Tarapacá;

Del señor Fuentes, acerca de la construcción de los caminos entre las localidades de Loncoche y Calafquén y entre Lastarria y Colonia Juan Cabezas Foster, en la provincia de Cautín;

Del señor García, referente a la construcción de una planta resacadora de agua de mar en Chañaral;

Del señor Hurtado, don Patricio, sobre dotación de una red de agua potable para la localidad de Quella, provincia de Maule;

Del señor Juliet, respecto a la construcción de una población CORVI en la localidad de Sagrada Familia, provincia de Talca;

Del señor Klein, sobre pago de asignación de zona a los obreros de Vialidad que prestan servicios en la localidad de Coihaique, provincia de Aisén;

Del señor Leigh, relacionado con la pavimentación de un tramo del camino Lo Sierra, que une al pueblo de Lo Espejo con la ruta de Santiago a San Antonio;

Del mismo señor Diputado, acerca de la ejecución de trabajos de pavimentación en

los caminos "Trinidad" y "Manuel Rodríguez", de la provincia de Santiago;

Del señor Medel, referente a la construcción de un grupo habitacional destinado a las familias que ocupan la población de emergencia "Plaza Los Chanchos", de la localidad de Curacautín;

Del señor Millas, respecto de la destinación de terrenos para áreas verdes en la población "Cardenal J. M. Caro", de Santiago;

Del señor Morales, don Raúl, relacionado con la instalación de servicio de agua potable en la población "22 de mayo", de la ciudad de Ancud;

Del mismo señor Diputado, sobre terminación de las obras de construcción del camino que une a las localidades de Linao y Lliuco, en la provincia de Chiloé;

Del mismo señor Diputado, acerca de la construcción del camino que unirá a la localidad de Manao con el camino troncal, en el departamento de Ancud;

Del mismo señor Diputado, referente a la construcción de un camino que una a la Playa de Huenao con Curaco de Vélez, en el departamento de Quinchao, provincia de Chiloé;

Del mismo señor Diputado, respecto de la construcción del camino de Dalcahue a Teguel, en la provincia de Chiloé;

Del mismo señor Diputado, sobre creación de un Retén de Carabineros en la localidad de Rilán, provincia de Chiloé;

Del mismo señor Diputado, relativo a la construcción de un camino desde la localidad de Futaleufú a la zona limítrofe con la República Argentina, en el departamento de Palena;

Del mismo señor Diputado, acerca de la instalación de una red de agua potable en la localidad de Palena, provincia de Chiloé;

Del mismo señor Diputado, referente a la construcción del camino que une al centro agrícola de Chullec con la localidad de Curaco de Vélez, en la provincia de Chiloé;

Del señor Muñoz, respecto del abastecimiento de agua potable a diversas poblaciones de la comuna de Quilpué, en la provincia de Valparaíso;

Del señor Ochagavía, relacionado con la instalación de servicio de agua potable en la comuna de Curaco de Vélez, provincia de Chiloé;

Del mismo señor Diputado, sobre la necesidad de consultar recursos para la instalación de servicio de agua potable en la comuna de Quemchi, provincia de Chiloé;

Del señor Papic, referente a la expropiación del inmueble de propiedad de don Arturo Kenrich, ubicado en la localidad de Choshuenco, provincia de Valdivia;

Del señor Phillips, respecto de la terminación de los edificios destinados al funcionamiento de la Tenencia de Carabineros de Capitán Pastene y del Retén de Quilquén, en la provincia de Malleco;

Del señor Sáinz, relativo a diversos problemas que afectan el abastecimiento de agua potable en la ciudad de Los Andes;

Del señor Sívori y de los señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Liberal, sobre trabajos que se efectúan para regularizar el abastecimiento de agua potable en la comuna de Lonquimay, provincia de Malleco;

Del señor Sharpe, acerca de la construcción de un tranque en la localidad de Huequén, provincia de Bío Bío;

Del señor Zumaeta, referente al funcionamiento de la Escuela de Párvulos y del Centro Materno Infantil de la población CORVI III de la ciudad de Quillota;

Del señor Acevedo, sobre trabajos de alcantarillado en la población O'Higgins, de la comuna de San Bernardo;

Del señor Leigh, relativo a la construcción de una población en la comuna de Puente Alto, con una capacidad no menor a 500 viviendas;

Del señor Aspée, acerca de la necesidad de cambiar la instalación de agua potable de la población Cerro Toro, de la ciudad de Valparaíso;

Del señor Urzúa, relativo a la repara-

ción del puente "Sifón del Gringo", ubicada en el camino que une a la localidad de Coya con la ciudad de Rancagua;

Del señor Morales, don Raúl, referente a la terminación del camino que se extiende desde el troncal Castro-Chonchi hacia la montaña;

De los señores Ramírez y Sáinz, respecto de la necesidad de consultar fondos para la continuación de los trabajos de construcción del túnel de Chacabuco, en la provincia de Aconcagua.

11.—Trece oficios del señor Ministro de Agricultura, con los que contesta los que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se indican, respecto de las materias que se señalan:

Del señor Donoso, sobre prórroga del plazo que tienen los parceleros del Fundo "Mariposas", de Talca, para pagar a la Corporación de la Reforma Agraria la cuota correspondiente al primer dividendo;

Del señor Gormaz, relativo a la autorización que se habría concedido a la firma Agrícola Porvenir Sociedad Limitada, para parcelar al fundo "Porvenir", ubicado en la provincia de Curicó, en predios de superficie inferior a 15 hectáreas;

Del señor Medel, acerca de salarios y otros beneficios sociales que adeudaría el Instituto de Desarrollo Agropecuario a los obreros que trabajan en las Dunas de Chanco y en el Vivero "Las Quilas", de la Quinta Zona Forestal;

Del mismo señor Diputado, referente a la necesidad de expropiar el Fundo "Loncau", ubicado en el departamento de Cañete;

Del mismo señor Diputado, respecto al lanzamiento de doscientas familias que laboran en los fundos Ramadilla y Los Ríos, de la provincia de Arauco;

Del mismo señor Diputado, relacionado con la conveniencia de proceder a la expropiación de los fundos Antiquina y Trañaquepe, de la localidad de Contulmo;

Del señor Pontigo, sobre posible expropiación por parte de la Corporación de la Reforma Agraria del fundo "Campana-

rio", ubicado en la provincia de Coquimbo;

Del señor Rioseco, acerca de la inclusión de los potreros "El Oratorio" y "El Convento", dentro del área de huertos familiares de la parcelación que efectúa la Corporación de la Reforma Agraria del fundo "Campanario", ubicado en la provincia de Coquimbo;

Del señor Rioseco, acerca de la inclusión de los potreros "El Oratorio" y "El Convento", dentro del área de huertos familiares de la parcelación que efectúa la Corporación de la Reforma Agraria en la Hacienda Canteras, de propiedad del Servicio de Seguro Social.

De la señora Rodríguez, respecto de los daños sufridos por los viñedos, siembras, chacarería y plantaciones frutales de la Escuela Agrícola "Don Bosco", de Linares.

Del señor Zepeda, relativo al otorgamiento de créditos marginales o supervisados a los pequeños agricultores de la provincia de Coquimbo.

Del señor Zumaeta, sobre expropiación del fundo "Pachacama", ubicado en la comuna de La Calera, provincia de Valparaíso,

De los señores De la Fuente y Martín, acerca del otorgamiento de créditos marginales o supervisados a los pequeños agricultores de la provincia de Malleco.

Del señor Gaona, respecto de la necesidad de otorgar créditos marginales o supervisados a los pequeños agricultores de la provincia de Colchagua.

12.—Cuatro oficios del señor Ministro de Tierras y Colonización, con los que da respuesta a los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se indican:

Del señor Cademártori, sobre estado de tramitación de las presentaciones hechas a esa Secretaría de Estado, por las familias que ocupen terrenos en la población "Esperanza", de la ciudad de Angol;

De la señora Campusano, relativo al otorgamiento de títulos de dominio a los ocupantes de la población Cancha de Ca-

rrera, de la comuna de Tierra Amarilla, provincia de Atacama;

Del señor Galleguillos, don Víctor, acerca de la denuncia formulada ante la Oficina de Tierras y Bienes Nacionales de Temuco por don Sixto Muñoz Fernández, por una posible usurpación de una hijuela de su propiedad; y

Del señor Medel, referente al estado de tramitación de las presentaciones hechas a ese Ministerio, por las familias que ocupan terrenos en la población "Esperanza", de la ciudad de Angol.

13.—Dieciocho oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social:

Con los dos primeros da respuesta a los que se le remitieron en nombre de la Corporación, acerca de las siguientes materias:

Fundamentos legales en que se basan las instituciones de previsión para otorgar el préstamo autorizado por la ley N° 15.727, sólo a sus imponentes en servicio activo, y

Otorgamiento de un anticipo al personal jubilado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado afecto a las disposiciones del artículo 18 de la ley 15.386, con cargo a futuros reajustes que deban percibir.

Con los trece restantes, contesta los que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, respecto de las materias que se señalan:

Del señor Aravena, relativo a la fiscalización del pago de las imposiciones al Servicio de Seguro Social, correspondiente a los obreros que laboran en panaderías de la provincia de Valparaíso;

Del señor Araya, sobre otorgamiento de préstamos a los imponentes del Servicio de Seguro Social residentes en la zona afectada por los sismos del mes de mayo de 1960;

De la señora Campusano acerca de determinadas deficiencias sobre higiene y seguridad en la mina "La Abundancia", de Tierra Amarilla, provincia de Atacama;

Del señor García, referente a la aplicación de la ley N° 15.477, que concedió diversos beneficios previsionales a los obreros afectados por enfermedades profesionales;

Del mismo señor Diputado, sobre aumento de la dotación de personal de la Oficina del Servicio de Seguro Social en el departamento de Chañaral;

Del señor Medel, respecto de una orden de lanzamiento de siete familias del fundo Pilpilco Alto, en la provincia de Arauco;

Del señor Millas, relativo a los problemas que afectan a la población Exequiel González Cortés Norte como consecuencia del no pago, por parte del Servicio de Seguro Social, de las cuentas por concepto de energía eléctrica destinada al funcionamiento de las bombas de agua de dicha población;

Del señor Naranjo, acerca del otorgamiento de escrituras de compraventa de las viviendas, asignadas por la Caja de Previsión de Empleados Particulares, a determinados imponentes de la ciudad de Curicó;

Del señor Pantoja, referente al problema de cesantía obrera registrada en la ciudad de Tomé a mediados del año 1964;

Del señor Schaulsohn respecto de la situación jurídica del inmueble de propiedad del Servicio de Seguro Social, en el cual funciona el Mercado Presidente Ríos;

Del señor Teitelboim relativo a las causas del accidente del trabajo ocurrido el 19 de noviembre de 1964 en la Maestranza Fenel, de la ciudad de Santiago;

Del señor Zumaeta acerca de la necesidad de restablecer las Agencias que el Servicio de Seguro Social mantenía en las localidades de Nogales e Hijuelas, provincia de Valparaíso;

De la señora Campusano y del señor García, sobre la designación de un Inspector del Trabajo en las faenas de la "Hacienda Las Ventanas";

Del señor Millas referente al pago por parte del Servicio de Seguro Social de las cuentas por concepto de energía eléctrica

para las bombas de agua de la población Exequiel González Cortés Norte, de la comuna de Ñuñoa;

Del señor Morales, don Joaquín, acerca de la conveniencia de considerar al segundo sector de la población Molina como parte de ella, para los efectos de lo establecido en la ley 10.383, y

De los señores Aguilera y Zepeda, sobre cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la ley 14.813, que autorizó el otorgamiento de préstamos en las provincias de Atacama y Coquimbo.

14.—Catorce oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que responde los que se le remitieron, en nombre de los señores Diputados que se señalan, acerca de las materias que se expresan:

De la señora Campusano sobre diversas medidas de carácter asistencial en beneficio de la localidad de Inca del Oro, provincia de Atacama;

Del señor Cerda relativo a la instalación de Postas de Primeros Auxilios en las localidades de El Mono y Tres Esquinas, provincia de Ñuble;

Del señor De la Fuente acerca del cumplimiento de las disposiciones del artículo 24 de la ley 15.163, que establece que el Servicio Nacional de Salud transferirá a la Corporación de la Vivienda los terrenos de su propiedad colindantes al Hospital de Angol, con el objeto de adjudicarlos a sus actuales ocupantes;

Del señor Dueñas referente a la construcción de una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Santa Ana de Queri, provincia de Linares;

Del señor García, respecto a la instalación de una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Tierra Amarilla, departamento de Copiapó;

Del señor Leigh relacionado con la insuficiencia de los servicios asistenciales y sanitarios que atiende la población Lo Valledor Sur, y sobre la construcción de una policlínica ubicada en la Avenida Maipú esquina de Avenida Fraternal de dicha población;

Del señor Melo sobre instalación de una Posta de Primeros Auxilios en la población "Armando Alarcón del Canto", de Talcahuano;

Del señor Millas, acerca de la confección de los escalafones del personal del Servicio Nacional de Salud;

Del mismo señor Diputado, referente al establecimiento de una Posta Infantil de Primeros Auxilios y de un Servicio Asistencial de Diagnóstico para Menores en el Hospital Félix Bulnes;

Del señor Phillips respecto a la necesidad de establecer una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Selva Oscura, provincia de Malleco; y

De los señores Rosales y Atala, relativo a la terminación del Hospital de Graneros.

Del señor Galleguillos, don Víctor, acerca del desarrollo agrario de los fundos del Valle del Choapa, de propiedad del Servicio Nacional de Salud;

Del señor Ochagavía referente a la construcción de una Posta de Primeros Auxilios para la localidad de Dalcahue, en la provincia de Chiloé, y

De la señora Campusano y del señor García, sobre instalación de una Posta Sanitaria en la población "Pedro León Gallo", de Copiapó.

15.—Dos oficios del señor Ministro de Minería con los que responde a los que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

De la señora Campusano relacionado con el pago de las liquidaciones por compra de minerales por parte de la Empresa Nacional de Minería, y

Del señor García acerca de la construcción de la Planta de Acido Sulfúrico y Lixiviación de El Salado.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

16.—Doce oficios del señor Contralor General de la República:

Con los dos primeros, remite, en cumplimiento de lo prescrito en la ley 7.727,

los decretos que se indican, de los que ha tomado razón por encontrarse comprendidos dentro de los términos del N° 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado:

Decreto N° 44, de 15 de enero de 1965, del Ministerio de Obras Públicas, que ordena a la Tesorería Provincial de Santiago, poner a disposición del Director General de Obras Públicas, la suma de E° 800.000 para atender al pago de los gastos que origina la terminación de las obras de captación subterránea de Las Vegas, y

Decreto N° 120, de 9 de febrero de 1965, del Ministerio de Agricultura, que ordena a la Tesorería General de la República poner a disposición de dicha Secretaría de Estado, la suma de E° 800.000 para que atienda a los gastos que se originen por la confección de planes y medidas que deban adoptarse para contrarrestar las consecuencias provocadas por las lluvias y granizadas caídas en los meses de noviembre y diciembre de 1964, en las provincias de Ñuble, Concepción, Bío-Bío y Malleco.

Con el tercero remite, en conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 10 de la ley 10.336, la nómina de decretos y resoluciones que, durante el primer semestre del año recién pasado, tuvieron en la Contraloría un plazo de tramitación superior al legal.

—*Se mandaron tener presentes y archivar.*

Con los nueve restantes, se refiere a los que se le remitieron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se pasan a señalar:

Del señor Da Bove sobre el alcance del artículo 4° de la ley 15.727, que autorizó a las Instituciones de Previsión para otorgar un préstamo a sus imponentes que residían en la zona devastada por los sismos de mayo de 1960;

Del mismo señor Diputado relativo a la interpretación del artículo 13 transitorio de la ley 15.575, que condonó los saldos

de los préstamos de auxilio otorgados a sus imponentes por las Cajas de Previsión en la zona devastada por los sismos del mes de mayo de 1960;

Del señor Lehuedé acerca del sumario administrativo evacuado por esa Contraloría, con motivo de irregularidades cometidas en la Municipalidad de Las Barrancas;

Del señor Leigh referente al número de personas que se habría contratado para supervigilar los planes educacionales del Gobierno;

Del señor Millas respecto de diversas irregularidades que se habrían producido en el Sanatorio "Guayacán", ubicado en la comuna de San José de Maipo;

Del señor Pontigo relacionado con la aplicación por parte de la Corporación de la Vivienda, del acuerdo adoptado por su Consejo, respecto de la aplicación del artículo 3º de la ley Nº 14.917, que ordenó la expropiación de los terrenos de la Gota de Leche, de Tongoy;

Del señor Ramírez sobre posibles irregularidades que se habrían producido en la Municipalidad de Cabildo, en relación con la construcción de la población Los Paltos;

De los señores Montes y Aravena, relativo a la conveniencia de designar Inspectores de la Contraloría para que investiguen posibles irregularidades en la Municipalidad de San Javier y en la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar; y

De los señores Muñoz, Hübner, y de los señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Radical, relacionado con actuaciones políticas que habrían correspondido a don Radomiro Tomic.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

17.—Un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza al Presidente de la República para otorgar un anticipo de Eº 100 a cuenta

de los reajustes o bonificaciones que se otorgarán en 1965, al personal de empleados y obreros del sector público.

—*Quedó en Tabla.*

18.—Doce mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de leyes:

El señor Decombe, que modifica la ley Nº 14.885, que autorizó a la Municipalidad de Limache para contratar empréstitos.

—*Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior.*

La señora Campusano, doña Julieta, y el señor Pontigo, que concede diversas franquicias tributarias a las comunidades agrícolas y a los dueños de propiedades rurales damnificados por la sequía que ha afectado a la provincia de Coquimbo.

Los señores Fluchans y Decombe, que otorga diversos beneficios tributarios y autoriza la concesión de créditos especiales a los productores agrícolas de las provincias de Aconcagua y Valparaíso, afectados por la sequía.

—*Se mandaron a la Comisión de Hacienda.*

El señor Aravena, que modifica la ley Nº 15.386, sobre Revalorización de Pensiones, en lo relativo a la edad y al número de semanas de imposiciones que necesitan las personas afiliadas al Servicio de Seguro Social para gozar del beneficio de jubilación.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

El señor Muga, que modifica la ley Nº 14.555, en lo relativo a la rebaja que procede aplicar sobre el valor FOB de los vehículos motorizados que se internen desde Arica al resto del país, por cada año de uso del mismo.

—*Se mandó a la Comisión de Hacienda.*

El señor Pareto, que reemplaza el artículo 43 del D.F.L. Nº 280, de 1931, sobre Estatuto Orgánico Universitario, respecto de los requisitos exigidos para ingresar a las Escuelas Universitarias.

—*Se mandó a la Comisión de Educación Pública.*

El señor Videla, que concede pensión a don Manuel Vivencio Gutiérrez Márquez;

El señor Minchel, que concede igual beneficio a don José Dolores Valdés Espinoza;

El señor Martínez, que concede pensión a doña Ana González Munizaga y a sus hijos menores;

El señor Pereira, que concede pensión a doña Clara Emilia Reyes Espinoza;

El señor Flores, que concede pensión a doña Sara Mora Vergara.

El señor González, don Víctor, que otorga pensión a don Claudio Guzmán Hon-taneda.

—*Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

19.—Seis presentaciones:

Con la primera, el Consejo Regional de Santiago, O'Higgins y Colchagua del Colegio de Dentistas de Chile se refiere a la intervención del H. Diputado don Carlos Morales Abarzúa, en la sesión de la Cámara de Diputados, de fecha 3 de febrero;

Con la segunda, la Sociedad Española de Socorros Mutuos agradece el homenaje rendido en la Corporación a esa institución por el H. Diputado don Rafael de la Presa Casanueva;

Con la tercera, el Sindicato Profesional de Oficiales de la Marina Mercante Nacional agradece las condolencias manifestadas por la Corporación, con motivo del fallecimiento de Oficiales y Tripulantes en el accidente ocurrido a la moto-nave "María Elizabeth";

—*Se mandaron tener presente y archivar.*

Con la cuarta, la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales se refiere al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para otorgar un anticipo de E^o 100 a cuenta de los reajustes o bonificaciones que se otorgarán en 1965, al personal de empleados y obreros del sector público;

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla.*

Con las dos últimas, doña Romelia Zura viuda de Villaciz y doña Luisa Baeza Barros, solicitan la devolución de los antecedentes acompañados a los proyectos de ley que las benefician.

—*Quedaron en Tabla.*

20.—Una nota del Comité de Diputados del Partido Demócrata Cristiano, por la cual comunica que el Diputado don Rubén Hurtado O'Ryan se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

21.—Un telegrama, con el cual el Comité Permanente de Industrias Pesqueras de Iquique, se refiere a la disposición que deroga determinadas franquicias tributarias, contemplada en el proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros de los sectores público y privado.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla.*

RETIRO DE OBSERVACIONES

A proposición del señor Morales Adria-sola (Presidente) por asentimiento uná-nime se acordó acceder a la petición formulada por S. E. el Presidente de la República, en orden a retirar las observaciones formuladas a los siguientes proyectos de leyes, aprobados por el Congreso Nacional:

- 1.—Don Aliro Núñez Vargas;
- 2.—Doña Elisa Aurelia Alarcón Contreras;
- 3.—Don Andrés Correa Ariztía, y
- 4.—Doña Juana Otaíza Cortés.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó acceder a las peticiones formuladas por doña Romelia Zura viuda de Villaciz y doña Luisa Baeza Barros, en orden a devolverle los antecedentes acompañados a proyectos de leyes que les conceden beneficios.

ORDEN DEL DIA

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente, en uso de sus facultades reglamentarias y en conformidad, además, a la resolución adoptada por la Corporación con fecha 3 del presente, correspondía considerar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que reajusta las remuneraciones de los funcionarios y empleados y obreros de los sectores público y privado.

A proposición de la Mesa, por asentimiento unánime, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Tratar sobre Tabla y en primer lugar de la presente sesión, sin debate, en general y en particular, hasta su total despacho, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Hacienda, remitido por el H. Senado, que figura en la Cuenta de la presente sesión, por el cual se autoriza al Presidente de la República, para otorgar un anticipo de E^o 100 a cuenta de los reajustes y bonificaciones que se otorgarán en 1965, al personal de empleados y obreros de planta y a contrata del Sector Público y Municipal, y

2.—Respecto de las modificaciones del Senado al proyecto de ley que concede reajuste a los funcionarios, empleados y obreros de los sectores público y privado, se omitirán las votaciones secretas en todos los casos en que ellas correspondieren, en el objeto de acelerar el despacho de esta iniciativa legal.

En conformidad al acuerdo anterior correspondió entrar a considerar de inmediato, sin debate, el proyecto de ley, remitido por el H. Senado, informado por la Comisión de Hacienda, que autoriza otorgar un anticipo de E^o 100 al personal del sector público.

Se había formulado oportunamente la

siguiente indicación, que la Mesa declaró improcedente:

De los señores Morales, don Carlos, Ballesteros y De la Presa:

“Artículo — Concédese un anticipo de dos meses de pensión con un máximo de cien escudos a los jubilados, pensionados y montepiados del sector público y a los del Departamento de Periodistas, Fotograbadores e Imprentas de Obras de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que, al 31 de marzo de 1965, no hubieren percibido el valor de la revalorización de sus pensiones establecida en la ley N^o 15.386. Este anticipo será descontado en seis cuotas mensuales y su pago será con cargo a los treinta millones de escudos de aporte fiscal al Fondo de Revalorización de Pensiones consultados en la ley de Presupuesto de la Nación.”

Puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime y, en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, que se pusieron en conocimiento del Senado, redactado en los términos siguientes

Proyecto de ley:

“Artículo 1^o—Autorízase al Presidente de la República para otorgar un anticipo de E^o 100.—, a cuenta de los reajustes o bonificaciones que se otorgarán en 1965, al personal de empleados y obreros de planta y contratados de los Servicios de la Administración Pública Fiscal, Poder Judicial, personal del Congreso Nacional, de la Biblioteca del Congreso y de la Contraloría General de la República, excluida la Dirección General de Obras Públicas.

Este anticipo no tendrá el carácter de sueldo para los efectos legales, ni estará

sujeto a impuestos fiscales, o de otro orden.

Artículo 2º—La autorización del artículo 1º se hace extensiva a los siguientes Servicios e Instituciones, cuyo mayor gasto será de cargo fiscal:

Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

Servicio Nacional de Salud;

Personal de Tierra de la Empresa Marítima del Estado;

Universidad de Chile;

Universidad Técnica del Estado;

Fábrica y Maestranza del Ejército;

Astillero y Maestranza de la Armada;

Empresa de Transportes Colectivos del Estado;

Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo; y

Empresa Portuaria de Chile.

Artículo 3º—La autorización del artículo 1º se hace extensiva también a las siguientes instituciones cuyo mayor gasto será de cargo de ellas:

Corporación de la Vivienda;

Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas;

Caja de Previsión de los Empleados Particulares;

Servicio de Seguro Social;

Caja de Previsión de la Defensa Nacional;

Caja de Previsión de los Carabineros de Chile;

Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional;

Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República;

Caja de Accidentes del Trabajo;

Servicio Médico Nacional de Empleados;

Departamento de Indemnizaciones de Obreros Molineros y Panificadores;

Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado;

Empresa Nacional de Minería;

Corporación de Fomento, incluyendo

expresamente al personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica;

Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados;

Empresa de Comercio Agrícola;

Instituto de la Vivienda Rural;

Instituto de Desarrollo Agropecuario;

Corporación de la Reforma Agraria;

Caja Central de Ahorros y Préstamos;

Instituto de Seguros del Estado;

Línea Aérea Nacional;

Comisión Coordinadora de la Zona Norte;

Empresa de Agua Potable de Santiago, y

Empresa de Agua Potable de "El Canelo".

Para los efectos de la aplicación del presente artículo, se entenderán modificados los Presupuestos de las Instituciones que se detallan.

Artículo 4º—La autorización del artículo 1º se hace extensiva también al personal de empleados y obreros de las Municipalidades del país.

El mayor gasto que signifique este anticipo será de cargo de las respectivas Municipalidades.

Artículo 5º— Se excluye de los beneficios de esta ley el personal pagado en oro o moneda extranjera.

Artículo 6º— En ningún caso podrá persona alguna, por efecto de la aplicación de la presente ley, percibir más de Eº 100.

Artículo 7º—El personal que de acuerdo con el artículo 27 de la ley Nº 13.305 u otras disposiciones legales o estatutarias hubiere percibido por concepto de reajuste de sueldos ya acordados, hasta la fecha de publicación de la presente ley una suma igual o superior al anticipo a que se refiere el artículo 1º de esta ley, no tendrá derecho a este beneficio. Si la suma fuese inferior, tendrán derecho sólo a la diferencia entre lo percibido y este anticipo.

Artículo 8º— El gasto que se produzca como consecuencia de la aplicación de la

presente ley se financiará con cargo al ítem 08/01/06 del Presupuesto vigente, hasta la suma de E⁹ 20.000.000.

Los servicios señalados en el artículo 1⁹ deberán girar directamente con cargo al ítem indicado, contra presentación de planillas, sin necesidad de decreto.

Las instituciones señaladas en el artículo 2⁹, pagarán el mencionado anticipo previo decreto supremo con la firma del Ministro de Hacienda solamente.”

A continuación se entró a considerar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre reajuste de remuneraciones de los funcionarios, empleados y obreros de los sectores público y privado.

El Senado había introducido al proyecto las siguientes modificaciones:

—*Las modificaciones del Senado se insertan entre los Documentos de la Cuenta del Boletín de la Sesión 23ª, extraordinaria, página 1936.*

Artículos 3⁹, 7⁹, 8⁹, 10 y 11

Sin debate, en votaciones sucesivas se aprobaron las modificaciones a estas disposiciones.

Artículo 13

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor Cademártori.

Cerrado el debate, por asentimiento unánime se aprobó la modificación.

Artículo 14

Por 60 votos contra 1 resultó rechazada la modificación.

Artículo 17

Por asentimiento unánime se aprobaron las enmiendas a este artículo.

Artículo 19

Puestas en discusión las modificaciones usaron de la palabra los señores Millas, Morales, don Carlos, Hübner, Rivas, Gumucio y Guerra.

Cerrado el debate, por asentimiento unánime resultó rechazada la enmienda.

Artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25

En votaciones sucesivas por unanimidad se aprobaron las modificaciones a estos artículos.

Artículo 26

Puesta en discusión la enmienda, usaron de la palabra los señores Silva, Martínez Camps, Muñoz y Gumucio.

Cerrado el debate por asentimiento unánime se rechazó la enmienda.

Artículo 27

Sin debate por unanimidad se aprobó la enmienda a este artículo.

Artículo 29

Sin debate puesta en votación la modificación se aprobó por 27 votos contra 15.

Artículo 31

Puesta en discusión la enmienda, usaron de la palabra los señores Silva, Muñoz Horz, Valenzuela, Cademártori y Lehuédé.

Cerrado el debate, por asentimiento unánime se rechazó la modificación.

Artículos 32, 33 y 34

Sin debate en sucesivas votaciones se aprobaron las enmiendas a estos artículos.

Artículos nuevos a continuación de los anteriores.

En votaciones sucesivas, por unanimidad se aprobaron los artículos nuevos signados con los números 30, 31, 32, 33 y 34.

Artículo 36

Puesta en discusión la enmienda usó de la palabra el señor Silva.

Cerrado el debate resultó aprobada por unanimidad.

Artículo 37

Puesta en discusión la modificación usó de la palabra el señor Leigh.

Cerrado el debate por asentimiento unánime se rechazó la modificación.

Artículo 38

Puesta en discusión la modificación usó de la palabra el señor Silva.

Cerrado el debate se aprobó por unanimidad la enmienda.

Artículo 39

Puesta en discusión la enmienda usó de la palabra el señor Martínez Camps.

Cerrado el debate por asentimiento unánime se rechazó la enmienda.

Artículo 41

Puesta en discusión la modificación usaron de la palabra los señores Molina (Ministro de Hacienda), Cademártori, Molina, Gumucio y Godoy.

Cerrado el debate y puesta en votación la enmienda resultó rechazada por 33 votos contra 22.

Artículo 42

Durante la discusión de esta modificación usaron de la palabra los señores Martínez Camps, Silva, Muñoz, Cademártori,

Guerra y Hamuy, por la vía de la interrupción.

Cerrado el debate por asentimiento unánime se rechazó la enmienda.

Artículo 43

Puesta en discusión la modificación usó de la palabra el señor Martínez Camps.

Artículo 44

Puesta en discusión la enmienda usó de la palabra el señor Schaulsohn.

Cerrado el debate por asentimiento unánime se rechazó la modificación.

Artículo 45

Puesta en discusión la enmienda usaron de la palabra los señores Schaulsohn, Gumucio, Molina (Ministro de Hacienda), Ballesteros.

Cerrado el debate por 32 votos contra 8 se rechazó la enmienda.

Artículo 46

Puesta en discusión la enmienda usaron de la palabra los señores Silva y Guerra.

Cerrado el debate por asentimiento unánime se rechazó la modificación, con el voto en contra del señor Ballesteros.

Artículo 47

Puesto en discusión usaron de la palabra los señores Morales, don Carlos, y Gumucio.

El Comité Comunista pidió la clausura del debate, la que puesta en votación resultó rechazada por 29 votos contra 28.

Usaron de la palabra en seguida, los señores Pareto, Rosende, Valenzuela, y por la vía de la interrupción, el señor Montes.

El señor Morales Adriasola (Presidente) aplicó las medidas disciplinarias de "llamado al orden" y "amonestación" a los señores Lavandero y Gumucio y de "lla-

mado al orden”, “amonestación” y “censura” al señor Pareto.

Cerrado el debate por asentimiento unánime se rechazó la modificación.

Artículo 49

Puesta en votación la enmienda, sin debate, se aprobó por 35 votos contra 11.

Por unanimidad se aprobó el epígrafe nuevo “C.—Disposiciones Varias”.

Artículo 54

Por asentimiento unánime, sin debate, se rechazó la modificación a este artículo.

Artículo 55

Sin debate puesta en votación la enmienda, la Mesa tuvo dudas en el resultado.

Repetida la votación, por el sistema de pie y sentados, resultó aprobada por 31 votos contra 28.

Artículo 57

Por asentimiento unánime, sin debate, se rechazó la enmienda.

Artículo 58

Puesta en discusión la modificación usaron de la palabra los señores Schaulsohn, Silva Ulloa, Martínez Camps, Guerra y Videla.

Cerrado el debate por asentimiento unánime se rechazó la modificación.

Artículo 59

Puesta en discusión la modificación usaron de la palabra los señores Silva y Videla.

Cerrado el debate por asentimiento unánime se rechazó la enmienda.

Artículo 61

Puesta en discusión la enmienda usaron de la palabra los señores Muñoz Horz, Muga, Ballesteros, Guerra, Edwards, Diez y Schaulsohn.

El señor Osorio (Comité Socialista) pidió la clausura del debate, la que puesta en votación fue aprobada por asentimiento unánime.

Por 32 votos contra 25 se rechazó la modificación.

Artículo 62

Sin debate por 30 votos contra 20 se rechazó la modificación.

Artículo 63

Puesto en discusión usó de la palabra el señor Silva Ulloa.

Cerrado el debate por unanimidad se rechazó la modificación, con el voto en contra del señor Edwards.

Artículo 64

Sin debate por asentimiento unánime se rechazó la enmienda.

Artículo 65

Puesta en discusión la modificación usaron de la palabra los señores Muñoz Horz, Cademártori, Rivas, Ballesteros y Lavandero, por la vía de la interrupción.

Cerrado el debate y puesta en votación la enmienda resultó rechazada por asentimiento unánime.

Por haber llegado la hora reglamentaria de término de la sesión, el señor Morales Adriasola (Presidente) declaró cerrado el debate en el resto de las modificaciones y en uso de sus facultades reglamentarias suspendió la sesión por 15 minutos.

Reanudada la sesión correspondía continuar la votación de las indicaciones.

Artículo 66

Por 20 votos contra 12 se rechazó la enmienda.

Artículo 68

Por asentimiento unánime se rechazó la modificación.

Artículos 69 y 70

Por asentimiento unánime resultaron aprobadas las modificaciones.

Artículo 71

Por 40 votos contra 4 se rechazó la modificación.

Artículos 72, 74, 75, 77, 79, 81, 82, 83, 84

En votaciones sucesivas, por unanimidad se rechazaron las modificaciones introducidas a estos artículos.

Artículo 80

Por asentimiento unánime se aprobó la enmienda.

Artículos 85 y 86

Puesta en votación la enmienda resultó aprobada por unanimidad.

Artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96

En votaciones sucesivas por unanimidad se rechazaron las modificaciones introducidas a estas disposiciones.

Artículo 50, nuevo

Por unanimidad se aprobó.

Artículo 51

Por asentimiento unánime se aprobó el cambio de ubicación.

Artículo 52, nuevo

Por unanimidad se aprobó la enmienda.

Artículo 98

Por asentimiento unánime resultó rechazada la modificación.

Artículo 99

Por 47 votos contra 8 se rechazó la modificación.

Artículo 100

Por 46 votos contra 7 se rechazó la enmienda.

Artículos nuevos a continuación de los anteriores

Por 41 votos contra 8 se rechazó el artículo 54.

Por 32 votos contra 20 se aprobó el artículo 55.

Por 28 votos contra 16 se rechazó el artículo 56.

Por la unanimidad de 29 votos se aprobó el artículo 57.

Por la unanimidad de 39 votos se rechazó el artículo 58.

Por asentimiento unánime se aprobaron los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, nuevos.

Por unanimidad se rechazó el artículo 67 nuevo.

Por 24 votos contra 16 se rechazó el artículo 68.

Por unanimidad se aprobaron los artículos 69, 70, 71, 72, 73 y 74, nuevos.

Artículo 101

Por 24 votos contra 19 se rechazó la modificación que consiste en substituir el inciso primero.

Por unanimidad se aprobó el inciso final nuevo propuesto por el Senado.

Artículo 102

Por 42 votos contra 1 se rechazó la modificación.

Artículo 103

Por 40 votos contra 6 se rechazó la enmienda.

Artículos 105 y 108

Por asentimiento unánime se aprobaron las modificaciones.

Artículo 109

Por 37 votos contra 7 se rechazó la modificación.

Artículos 110, 112, 113, 114

En votaciones sucesivas por unanimidad se aprobaron las enmiendas a estos artículos.

Artículo 115

Por 39 votos contra 1 se rechazó la enmienda.

Artículo 116

Por 33 votos contra 1, se rechazó la modificación.

Artículo 117

Por 35 votos contra 3 se desechó la modificación.

Artículos 118, 123

Por unanimidad se aprobaron en votaciones sucesivas las enmiendas introducidas.

Artículo 124

Por 37 votos contra 10 se rechazó la modificación.

Artículo 125

Por 32 votos contra 7 se desechó la enmienda.

Artículo 126

Por 42 votos contra 1 se rechazó la modificación.

Artículos 127 y 129

Por asentimiento unánime, en votaciones sucesivas se rechazaron las modificaciones.

Artículo 130

Por 25 votos contra 16 se aprobó la modificación.

Artículo 131

Por 40 votos contra 4 se rechazó la enmienda.

Artículo 133

Por la unanimidad de 41 votos se aprobó la modificación.

Artículo 134

Por 30 votos contra 3 se rechazó la modificación.

Artículos 135, 136 y 137

Por asentimiento unánime en votaciones sucesivas, se rechazaron las modificaciones introducidas.

Artículo 138

Por 33 votos contra 10 se desechó la enmienda.

Artículo 139

Por 31 votos contra 9 se rechazó la modificación.

Artículo 140

Por 30 votos contra 7 se desechó la enmienda.

Artículo 141

Por 30 votos contra 9 se rechazó la modificación.

Artículo 142

Por 30 votos contra 4 se rechazó la enmienda.

Artículo 143

Por 26 votos contra 3 se rechazó la modificación a este artículo.

Por asentimiento unánime se aprobó el epígrafe "Título IV Plan Social de realización inmediata".

Artículo 166

Por 33 votos contra 9 se aprobó la enmienda, que pasa a ser artículo 97.

Por asentimiento unánime se aprobó el epígrafe "Título V."

Artículo 146

(Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado)

Artículo 1º

Por unanimidad se aprobó la enmienda al Nº 4.

Por 26 votos contra 9 se desechó la modificación al Nº 5.

Por 25 votos contra 12 se aprobó la modificación al Nº 10.

Por asentimiento unánime se aprobó en el Nº 14, la modificación que consiste en agregar la expresión "pagarés bancarios".

Por unanimidad se aprobó la substitución de la frase "siete por mil. . .".

Por 28 votos contra 6 se aprobó el inciso segundo nuevo, propuesto por el Senado.

Por 35 votos contra 3 se aprobó la enmienda al inciso segundo, que pasa a ser tercero.

Por unanimidad se aprobó la supresión del inciso final.

Por 26 votos contra 12 se rechazó el primer inciso nuevo propuesto en el Nº 18.

Por 31 votos contra 10 se rechazó el segundo inciso nuevo.

Puesta en votación la modificación al inciso primero del Nº 19 se aprobó por asentimiento unánime.

Puesta en votación la enmienda al inciso segundo, la Mesa tuvo dudas en el resultado.

Repetida la votación por el sistema de pie y sentados, resultó rechazada la enmienda por 34 votos contra 16.

Por 32 votos contra 10 se rechazó la enmienda al Nº 24.

Artículo 7º

Por 32 votos contra 14 se aprobó la enmienda a este artículo.

Artículos 10, 15 y 18

Por asentimiento unánime se aprobaron las modificaciones.

Artículo 32

Por 36 votos contra 6 se aprobó la enmienda al N° 6.

Por unanimidad, en votaciones sucesivas se aprobaron las modificaciones a los números 7, 12, 15, 19 y 20 de este artículo.

Artículo 33

Por 32 votos contra 5 se rechazó la enmienda a este artículo.

Artículo 36

Puesta en votación resultó aprobada la enmienda por asentimiento unánime, con la abstención del señor Cademártori.

Por unanimidad se aprobó el epígrafe nuevo "Párrafo II.— Otros Ingresos".

Por 30 votos contra 1 se aprobó el artículo 99 nuevo.

Artículo 162

Por asentimiento unánime se aprobó la enmienda a este artículo que pasa a ser 100.

Artículos nuevos a continuación del anterior

Por 33 votos contra 5 se aprobó el artículo 101 nuevo.

Por asentimiento unánime se aprobó el artículo 102 nuevo.

Por 39 votos contra 6 se aprobó el artículo nuevo 103.

Artículo 166

Por asentimiento unánime se aprobó la enmienda al N° IV, que pasa a ser artículo 104.

Artículo 147

Por unanimidad en votaciones sucesivas se aprobaron las enmiendas al número 1º.

Por 26 votos contra 4 se aprobó la enmienda al N° 4.

Por asentimiento unánime se rechazó la enmienda al N° 6.

Por 20 votos contra 11, se aprobó el N° 6 nuevo.

Por 23 votos contra 13 se rechazó el N° 7 nuevo.

Artículos 148, 150, 151

En votaciones sucesivas por unanimidad se aprobaron las enmiendas a estas disposiciones.

Artículo 153

Por unanimidad se rechazó la modificación.

Artículos 154, 155 y 156

Por unanimidad, en votaciones sucesivas, se aprobaron las enmiendas.

Artículo 157

Por 30 votos contra 3 se rechazó la modificación.

Artículo 158

Por 32 votos contra 3 se desechó la enmienda.

Artículos 159, 160, 161

En sucesivas votaciones, por unanimi-

dad se rechazaron las modificaciones a estos artículos.

Artículo 163

Por unanimidad se aprobó el cambio de ubicación propuesto.

Artículo 164

Por unanimidad en votaciones sucesivas se desecharon las enmiendas a los incisos primero y segundo.

Por unanimidad se aprobó la modificación que consiste en agregar un inciso sexto nuevo.

Por unanimidad se aprobaron los artículos 112 y 113 nuevos.

Artículo 165

Por unanimidad se rechazó la enmienda.

Artículo 166

Por unanimidad se aprobó la enmienda que consiste en consultar el N^o I, como artículo 9^o transitorio.

Por asentimiento unánime se rechazó la supresión del N^o II.

Puesta en votación la enmienda al N^o III, que pasa a ser artículos 1^o a 8^o transitorios, la Mesa tuvo dudas en el resultado.

Repetida la votación por el sistema de pie y sentados, resultó aprobada la modificación por 24 votos contra 7.

Artículo 167

Por unanimidad resultó rechazada la enmienda.

Artículo 168

Por 32 votos contra 1 se rechazó la modificación.

Por unanimidad se aprobó el epígrafe nuevo "Título VI. . .".

Artículos nuevos

Por 28 votos contra 2 se aprobó el artículo 114.

En sucesivas votaciones se aprobaron los artículos 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, nuevos.

Por 23 votos contra 8 se rechazó el artículo 124 nuevo.

Por 23 votos contra 18 se rechazó el artículo 125 nuevo.

Por asentimiento unánime se aprobó el artículo 126.

Por 22 votos contra 17 se rechazó el artículo 127 nuevo.

Por asentimiento unánime se aprobaron, en votaciones sucesivas los artículos 128, 129, 130, 131 y 132.

Por 26 votos contra 8 se rechazó el artículo 133.

Por asentimiento unánime se aprobaron los artículos 134 y 135.

Por 28 votos contra 6 se aprobó el artículo 136.

Por 28 votos contra 2, se aprobó el artículo 137.

Por asentimiento unánime se rechazó el artículo 138.

Por unanimidad se aprobó el artículo 139.

Por 23 votos contra 12 se rechazó el artículo 143 nuevo.

Artículo 60

Por unanimidad aprobó la enmienda a este artículo, que pasa a ser 144.

Artículo 128

Por unanimidad aprobó la modificación a este artículo, que pasa a ser 145.

Artículos nuevos a continuación

Por asentimiento unánime, en votaciones sucesivas, se aprobaron los artículos 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 nuevos.

Por unanimidad se aprobó la enmienda que consiste en suprimir el artículo transitorio propuesto por la Cámara.

Por asentimiento unánime se aprobó el epígrafe nuevo "Disposiciones transitorias. . ."

Por 30 votos contra 2 se rechazó el artículo 10 transitorio nuevo.

Por la unanimidad de 31 votos se aprobó el artículo 11 transitorio nuevo.

Por unanimidad se aprobó el epígrafe nuevo "Título II. . ."

Por 28 votos contra 5 se rechazó la modificación que tiene por objeto consultar como artículo 12 transitorio el 28 permanente.

Por asentimiento unánime se rechazó la enmienda que consiste en consultar como artículo 13 transitorio el 50 permanente.

Por unanimidad se aprobó la modificación que tiene por objeto consultar como artículo 14 transitorio el 51 permanente, con las enmiendas que se indican.

En votaciones sucesivas, por unanimidad se aprobaron los artículos 15 y 16 nuevos transitorios.

Durante la discusión del proyecto a proposición de los señores Diputados que se indican se acordó enviar, por asentimiento unánime, en nombre de la Corporación, los siguientes oficios:

El señor Gumucio, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de que la Corporación de Fomento de la Producción se sirva remitir a esta Corporación la nómina del personal a contrata que prestó servicios en esa institución el año pasado.

El señor Muñoz Horz, al mismo señor Ministro, con el objeto de que la Empresa Portuaria de Chile envíe la nómina del personal que se encuentra actualmente en comisión de servicio;

El señor Guerra, al mismo señor Ministro, con el objeto de que la Empresa Portuaria de Chile se sirva proceder a la contratación definitiva del personal denominado "obreros accidentales".

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su tercer trámite constitucional y se mandaron comunicar al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ella a las 21 horas y 53 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Nº 00107.—Santiago, 10 de marzo de 1965.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, que concede amnistía a Periodistas procesados o condenados por infracciones a la ley Nº 15.576, sobre Abusos de Pu-

blicidad (Boletín N° 90 de la H. Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Eduardo Frei M.—Bernardo Leighton G.*"

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 665.—Santiago, 6 de marzo de 1965.

Tengo el honor de referirme a su oficio N° 14.346, de 30 de diciembre último, por medio del cual V. E. tuvo a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado la petición formulada por el H. Diputado señor Bernardo Araya Zuleta, en orden a que se adopten las medidas necesarias con el objeto de que se instale un teléfono público en el Retén de Malalhue y destinación de un vehículo para el mismo Destacamento.

Sobre el particular, la Dirección General de Carabineros ha enviado a este Ministerio el oficio N° 5061 de 2 de marzo en curso, donde manifiesta que no es posible instalar dicho teléfono en el Retén aludido, por cuanto la Ley de Presupuesto no permite la inversión de fondos fiscales para estos fines y de efectuarse estos gastos serían objetados por la Contraloría General de la República.

Respecto a la destinación de un vehículo por no existir disponibilidades en reserva y estar todos repartidos en los diferentes servicios no se podrá acceder a esta petición.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Bernardo Leghton G.*"

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 611.—Santiago, 27 de febrero de 1965.

Por oficio N° 12.299, de 1964, V. E., a petición del H. Diputado don Luis Pápic Ramos, tuvo a bien solicitar a esta Secretaría de Estado que se adoptaran las medidas necesarias tendientes a obtener la

instalación de una oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Puerto Guadal.

Al respecto, cúmpleme remitir, para su conocimiento y el del H. Parlamentario mencionado, copia del oficio N° 148. 165, de 24 de febrero en curso, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos informa sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán.*"

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 614.—Santiago, 27 de febrero de 1965.

Por oficio N° 14.153, de 21 de diciembre último, V. E. tuvo a bien dar a conocer a este Ministerio la petición formulada por los H. Parlamentarios señores Héctor Lehuedé Alvarado y Manuel Tagle Valdés, en el sentido de que se disponga la reposición del Retén de Carabineros ubicado en la Cuarta Higuera de Renca.

Al respecto, cúmpleme informar a V. E. que, de acuerdo con lo expresado por la Dirección General de Carabineros en nota N° 4069, de 2 del mes en curso, no es posible reinstalar el mencionado Destacamento, por cuanto no se cuenta con un inmueble apropiado para cuartel. Agrega, además, que en la misma localidad, en el Aeropuerto de Pudahuel, se instalará una Tenencia que cubrirá vigilancia en dicho sector.

No obstante, se ha dispuesto que se intensifique la vigilancia policial a fin de prevenir la comisión de hechos delictuosos.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán.*"

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N° 639.— Santiago, 3 de marzo de 1965.

El señor Alcalde de la Municipalidad de

Valparaíso por oficio N° 202, de 22 de febrero en curso, dice a este Ministerio lo siguiente:

“En respuesta a su oficio N° 77, de fecha 14 de enero de 1965, en el cual transcribe el oficio N° 14.381, de la H. Cámara de Diputados, solicitando la construcción de casas destinadas a funcionarios que tengan más de 15 años de servicios efectivos, me permito comunicar a U.S. que en la actualidad existen 4 casas ubicadas en calle Augusto D’Halmar (ex Atahualpa), cerro La Cárcel, Rol 1372-3, y cuatro en calle Norte, Población Miramar, Playa Ancha, Rol 483-4, las cuales se encuentran en trámite de venta. Igualmente se ha dado término a la construcción de 14 casas, destinadas a obreros municipales, en los terrenos ubicados en calle Norte, Libertad, Dardignac y Silva Vergara de Población Miramar, Playa Ancha.

Los antecedentes sobre esta materia, que fueron tratados por la I. Municipalidad el 27 de enero ppdo. se encuentran en la Asamblea Provincial para su aprobación. (Fdo.) Juan Montedónico Nápoli, Alcalde.”

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. para su conocimiento con relación a su oficio N° 14.381, de 30 de diciembre último.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Bernardo Leighton Guzmán.”

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N° 613.—Santiago, 27 de febrero de 1965.

El Ministerio de Obras Públicas por providencia N° 1128, de 20 de febrero del presente año, ha enviado a esta Secretaría de Estado el siguiente oficio de la Dirección de Arquitectura:

“N° 225, 10. II. 65.— En atención a vuestra providencia N° 226, de 15 de enero próximo pasado, recaída en el oficio N° 4316, de diciembre último, del Ministerio del Interior en el que transcribe oficio de

la H. Cámara de Diputados, el cual se refiere a la solicitud que hacen los Honorables Diputados señores Julio Sepúlveda R. y Patricio Phillips P. con el objeto de que se adopten las medidas necesarias para obtener la construcción de un edificio destinado a la Ilustre Municipalidad de Lonquimay, me permito manifestar a U.S. lo siguiente:

La obra en referencia no figura programada en el Plan de Inversiones de esta Dirección para los años 1965-66, ni se dispone, por ahora, de otros recursos extraordinarios para abordar su ejecución.

No obstante, se ha tomado debida nota de esta petición y se la tratará de incluir en futuros planes de Obras de la Dirección a mi cargo, siempre que sus disponibilidades de fondos así lo permitan. (Fdo.) Edwin Weil Wolhke, Director.”

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. con relación a su oficio N° 14.151, fechado el 21 de diciembre último.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Bernardo Leighton Guzmán.”

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N° 612.— Santiago, 27 de febrero de 1965.

El Ministerio de Hacienda por providencia N° 398, de 9 de febrero en curso, ha enviado a este Departamento de Estado el oficio N° 14.712, de 28 de enero último, por el cual V. E. —a petición de los HH. Diputados señores Héctor Lehuedé A., Manuel Tagle V. y señora Julieta Campusano Ch.—, hace presente la conveniencia de que se comunique a los Servicios de Tesorerías y de Cobranza Judicial de Impuestos las resoluciones que se dicten relativas a prórrogas de los plazos para el pago de las patentes municipales.

Sobre el particular, tengo el agrado de manifestar a V. E. que esta Secretaría de Estado, tan pronto se confecciona un decreto de prórroga de dichas patentes, de acuerdo con la petición que al respecto

formulan las Municipalidades, le informa a éstas telegráficamente para los efectos que sea considerado por los Tesoreros comunales o provinciales y de los contribuyentes de su territorio jurisdiccional. Asimismo, una vez que los decretos llegan totalmente tramitados por la Contraloría General de la República, se envían copias a las Municipalidades y al Diario Oficial, para los efectos de su publicación y demás fines pertinentes.

Sin perjuicio de lo expuesto, con esta fecha se ha ordenado a la Oficina de Partes de esta Secretaría de Estado disponga lo conveniente a objeto de remitir, tan pronto sea dictado un decreto de prórroga, copia a los Tesoreros comunales o provinciales según el caso, para que efectúen los trámites procedentes.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Bernardo Leighton Guzmán."

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

"Nº 3211.— Santiago, 2 de marzo de 1965.

Tengo el honor de acusar recibo al Oficio de Vuestra Excelencia Nº 14298, por medio del cual se sirve transmitir la solicitud formulada por el Honorable Diputado don Bernardino Guerra Cofré, en el sentido de que este Ministerio adopte las medidas necesarias tendientes a obtener la repatriación de los restos de soldados chilenos encontrados recientemente en el Campo de la Alianza.

Sobre el particular, me es grato expresar a Vuestra Excelencia que este Ministerio, en cuanto tuvo conocimiento de dicho hallazgo, instruyó a nuestro Embajador en Lima y al Cónsul de Chile en Tacna para que tomaran contacto con las autoridades peruanas respectivas.

Junto con agradecer a Vuestra Excelencia el envío de la comunicación señalada, de la que he tomado debida nota, cúpleme manifestarle que esta Secretaría de Estado informará oportunamente a Vues-

tra Excelencia respecto de cualquier resolución que se adopte en este sentido.

Dios guarde a Vuestra Excelencia,
(Fdo.): *Gabriel Valdés.*"

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

"Nº 3212.— Santiago, 2 de marzo de 1965.

Tengo a honra dar respuesta a su oficio Nº 14511, de fecha 12 de enero pasado, relativo a la consulta que ha formulado el Honorable Diputado señor Jorge Iván Hübner Gallo, acerca del costo que significaría al erario nacional el restablecimiento de relaciones diplomáticas y consulares con los países socialistas.

Me es grato manifestar a Vuestra Excelencia que no será necesario a tal efecto la creación de nuevas plazas de funcionarios para desempeñar los cargos diplomáticos que se proyecta establecer en dichas naciones.

En cuanto a los gastos en moneda nacional o extranjera que involucra la referida reanudación de relaciones diplomáticas, tengo el agrado de expresarle que serán cubiertos con cargo al presupuesto ordinario en vigencia de este Ministerio.

Dios guarde a Vuestra Excelencia,
(Fdo.): *Gabriel Valdés.*"

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 254.— Santiago, 5 de marzo de 1965.

En relación a su oficio Nº 14.352, de 4 de enero de 1965, que se refiere a observaciones formuladas por el H. Diputado señor Federico Bucher W., sobre contrataciones a honorarios en la Corporación de Fomento de la Producción, de las personas que en dicho oficio se señalan se ha recibido en este Ministerio, el oficio de la Corfo Nº 2221, de fecha 13 del presente y que en lo pertinente dice como sigue:

"Sobre el particular, cúpleme mani-

festar a Ud. que efectivamente y en uso de la facultad que le confiere el Decreto Supremo 859 del año 1955, el Vicepresidente Ejecutivo de esta Corporación, dictó la Resolución N° 753 de 3 de diciembre ppdo., contratando a las personas antes mencionadas para que formularan las bases generales del Plan de Desarrollo Económico del país. De dicha Resolución tomó razón la Contraloría General de la República con fecha 14 de enero de 1965.

“Asimismo, por oficio N° 4.172 de 14 de enero ppdo., cuya copia se acompaña, la Contraloría General de la República informó a la Honorable Cámara de Diputados sobre esta misma materia.

“Es cuanto podemos informar a Ud. al tenor de su citada providencia N° 2.

“Saludamos atentamente a Ud.—Corporación de Fomento de la Producción (Fdo.) Víctor Gallardo, Subgerente Administrador.”

Dios guarde a S. E., (Fdo.): *Domingo Santa María Santa Cruz.*”

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“N° 258.—Santiago, 5 de marzo de 1965.

En respuesta al oficio N° 14.685, de 26 de enero recién pasado, relacionado con la materia del rubro, me es grato transcribir lo informado por la Empresa Nacional de Electricidad S. A.:

“Nos es grato informar a Ud. que hemos presentado a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social el presupuesto de las obras de electrificación para la población Tierras Blancas de Coquimbo.

En cuanto dicho presupuesto haya sido cancelado, daremos instrucciones para la ejecución de las obras proyectadas.”

Dios guarde a US., (Fdo.): *Domingo Santa María Santa Cruz.*”

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“N° 257.— Santiago, 5 de marzo de 1965.

En respuesta al Oficio de US. individualizado en la suma, me es grato transcribir la nota N° 3292, del 26 del mes recién pasado, del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa de Comercio Agrícola:

“Informe a US. acerca del oficio 14.822 de la Presidencia de la H. Cámara de Diputados, en que se solicita a nombre de los Honorables Diputados señores José Foncía Aedo, Renato Gajna Acuña, Hernán Leigh Guzmán, Ignacio Urrutia de la Sotta y Armando Holzapfel Alvarez, que esta Empresa remita a la Cámara de Diputados, a través de ese Ministerio, todos los antecedentes relacionados con la remoción del señor Miguel Figueroa Carmona, de su cargo de Gerente del Hipódromo Chile.

“El Hipódromo Chile es una sociedad anónima que se rige por sus propios estatutos y conforme a la legislación vigente. Su administración corresponde a un Directorio compuesto de nueve miembros, el cual, entre otras facultades, tiene la de designar el Gerente de la Institución.

Se me ha informado que en sesión de Directorio, celebrada el día 4 del presente mes, se aceptó la renuncia presentada por el señor Figueroa a contar del 30 de junio del año en curso, de tal manera que dicha persona no fue removida de su cargo.”

Dios guarde a US., (Fdo.): *Domingo Santa María Santa Cruz.*”

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“N° 187.—Santiago, 8 de marzo de 1965.

Por oficio N° 14.165, de 21 de diciembre de 1964, US. se sirvió dirigirse a esta Secretaría de Estado, a solicitud de los Honorables Diputados señores Mario Sharpe Carte, Juan Tuma Masso, Américo Acuña Rosas y Luis Aguilera Báez, para que se hicieran las gestiones del caso destinadas a que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado destinara personal para

efectuar los cálculos correspondientes a la Reliquidación de las pensiones del personal jubilado ferroviario.

Consultada la Empresa sobre el particular, ha manifestado, que la Comisión de Revalorización de Pensiones de la Superintendencia de Seguridad Social fijó un plazo para entregar los cálculos para el presente año de 1965, que vence el 12 de marzo próximo.

Además, manifiesta que se han tomado todas las medidas necesarias para que se dé estricto cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Revalorizadora de Pensiones dentro del plazo señalado.

Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US., (Fdo.): *Domingo Santa María Santa Cruz.*"

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Nº 280.—Santiago, 10 de marzo de 1965.

Cúmpleme solicitar de V. E. se sirva poner en conocimiento de los H. señores Diputados, que de acuerdo a instrucciones impartidas, el Departamento de Pensiones de esta Secretaría de Estado, atenderá en forma preferente y especial, todas las consultas y peticiones de antecedentes, que ellos se sirvan formular, por escrito, a su Jefatura.

Hago presente a V. S. que se ha adoptado esta medida, a fin de otorgar a los señores Parlamentarios, las más amplias facilidades, para saber la tramitación de los beneficios, de las personas que a ellos recurren en busca de información.

Saluda atentamente a V. S., (Fdo.): *Sergio Molina Silva.*"

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Nº 266.—Santiago, 4 de marzo de 1965.

Me es grato dar respuesta a su Oficio Nº 13188, de fecha 14 de septiembre del

año pasado por el cual esa H. Cámara solicita informe sobre los retornos en dólares que obtiene la firma Smith Research Development por la venta de "anchoveta" en el mercado internacional.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a US., de acuerdo a lo informado por el Banco Central de Chile en oficio Nº 226 del presente año, que la firma Smith Research and Development Company, fue autorizada, junto con otra firma estadounidense, para efectuar un aporte de capital a la Sociedad Pesquera Chilena Ltda., de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 771 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de fecha 25 de junio de 1964, publicado en el Diario Oficial Nº 25944, de 21 de septiembre de ese mismo año.

Además, por encontrarse actualmente en proceso de construcción en Iquique la planta de la Cía. Pesquera Chilena, la firma en referencia no ha efectuado exportaciones hasta la fecha.

Dios guarde a US., (Fdo.): *Sergio Molina Silva.*"

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Nº 260.— Santiago, 4 de marzo de 1965.

Por Oficio Nº 14.500 fechado el 12 de enero último, V. E. me comunicó observaciones hechas por el Honorable Diputado don Mario Dueñas Avaria, según las cuales había recibido denuncias responsables en el sentido de que la Gerencia de la Organización Nacional Hotelera S. A. a cargo de don José Pérez Cuevas, burlaba en forma permanente el acuerdo adoptado por el Banco Central el 10 de junio de 1963, que obliga a los establecimientos hoteleros a liquidar periódicamente a través de un banco comercial, las monedas extranjeras que reciban en pago de las cuentas de sus pasajeros. Se pidió que el Banco Central realizara una investigación a fin de establecer la veracidad de las denuncias.

Con el fin de dar cumplimiento a la pe-

tación de esa Honorable Cámara, se procedió a establecer, en primer término, los lugares donde la Organización Nacional Hotelera S. A. explota establecimientos y se llegó a la conclusión de que, para los efectos de la investigación, el más indicado era el Hotel "El Paso" de Arica, por ser obvio que en él hay un tráfico mayor de turistas extranjeros que necesitan cambiar sus monedas de origen o que pueden pagar sus consumos en estas mismas monedas. Se encomendó, entonces, a un inspector del Banco Central trasladarse a Arica a realizar las investigaciones necesarias. El resultado de la investigación consta de oficio dirigido por el inspector a su superior jerárquico, que en copia se acompaña al presente oficio.

Además, y con el fin de que la superioridad de la Corporación de Fomento de la Producción pueda realizar otras investigaciones, se ha enviado, con esta misma fecha, un oficio confidencial al señor Vicepresidente Ejecutivo, acompañándole otra copia del informe de nuestro inspector.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Sergio Molina Silva.*"

**17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
HACIENDA**

"Nº 239.—Santiago, 26 de febrero de 1965.

Ha recibido esta Secretaría de Estado su oficio Nº 14.245, de 28 de diciembre de 1964, por el que solicita que se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la exclusión, en la declaración de impuesto a la renta, de las sumas que por concepto de asignación de zona perciben los empleados particulares, públicos y bancarios de la Provincia de Aisén, con el fin de paliar la difícil situación económica por que atraviesan.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. E. que en el proyecto de reajuste al personal de la administración pública y del sector privado, que se encuentra actualmente en trámite en el H. Congreso Na-

cional, se contempla una disposición que exime del impuesto a la renta de Segunda Categoría a las asignaciones de zona establecidas por diversas leyes.

Dios guarde a V. E., (Fdo.).— *Sergio Molina Silva.*"

**18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
HACIENDA**

"Nº 225.— Santiago, 25 de febrero de 1965.

Ha recibido esta Secretaría de Estado su oficio Nº 14.123, del año pasado, en el que solicita se incluya en la actual convocatoria, el proyecto de ley que autoriza a la I. Municipalidad de Gorbea para contratar empréstitos.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. E. que este Ministerio no estima conveniente incluir dicho proyecto de ley en la actual legislatura extraordinaria, por cuanto, encontrándose el país en un período preeleccionario, podría entrabarse la normal tramitación de aquellos proyectos que por su materia son de interés nacional.

Por otra parte, cabe hacer presente a V. E. que en la actualidad se está estudiando un proyecto de decreto destinado a establecer una tasa única para el impuesto territorial, por lo que no considera necesario implantar contribuciones adicionales a los bienes raíces, en beneficio de una comuna en particular.

Dios guarde a V. E., (Fdo.).—*Sergio Molina Silva.*"

**19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
HACIENDA**

"Nº 259.—Santiago, 4 de marzo de 1965.

Ha recibido esta Secretaría de Estado su oficio Nº 14.783, de 3 de febrero del año en curso, por el que solicita el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 15.909, que destinó recursos para la celebración del bicentenario de la ciudad de Talcahuano.

Sobre el particular y de acuerdo a lo informado por la Tesorería General de la República, cúmpleme manifestar a V. E. que los antecedentes relacionados con esa materia, se encuentran para su estudio en el Departamento Jurídico de dicha Tesorería General, a fin de que este Ministerio proceda a la dictación del decreto correspondiente.

Dios guarde a V. E., (Fdo.).— *Sergio Molina Silva.*"

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 571.— Santiago, 6 de marzo de 1965.

Por oficio de la referencia, esa Honorable Corporación pone en conocimiento de este Ministerio el Proyecto de Acuerdo, por el cual solicita la construcción de un local para el funcionamiento de una Escuela en la localidad de Pichingal, Provincia de Talca.

Sobre el particular, tengo el agrado de comunicar a US. que en el Plan Extraordinario a cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos ha quedado incluida la citada escuela.

Saluda atentamente a US., (Fdo.). — *Juan Gómez Millas.*"

21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 573.— Santiago, 6 de marzo de 1965.

En respuesta al Oficio de esa Honorable Corporación señalado en la referencia, cúmpleme manifestar a US. que esta Secretaría de Estado ha tomado debido conocimiento del Proyecto de Acuerdo en orden a obtener la construcción de un local escolar en El Carmín, Departamento de Chancó, Provincia de Maule.

Una vez que se de curso al Plan de Edificación y de acuerdo a la demanda de nuevas matrículas, podría considerarse la construcción de la Escuela solicitada.

Saluda atentamente a US., (Fdo.). — *Juan Gómez Millas.*"

22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 567.— Santiago, 5 de marzo de 1965.

Por oficio de la referencia, esa Honorable Cámara, a petición del Honorable señor Diputado don Bernardo Araya Zuleta, solicita la dotación de mobiliario y vajilla para el Internado de la Escuela Coeducacional Nº 67 de Valdivia.

Sobre la materia, tengo el agrado de manifestar a US. que por Orden de Entrega Nºs. 541/1257 y 1913/3976, de 8 de abril y 10 de septiembre de 1964, respectivamente, se envió la vajilla para dicho plantel.

Por otra parte, por Ordenes de Compra de fecha 26 y 27 de junio de 1964, se dota al plantel de 50 literas y 20 roperos y por Orden de Compra Nº 4380, 10 de noviembre del año ppdo., se enviaron 1 cocina a leña o carbón modelo Club; 2 fondos de 40 litros y 2 fondos de 25 litros.

Con respecto al mobiliario, no se ha recibido petición en las Oficinas de la Dirección de Educación Primaria y Normal.

Es cuanto puedo informar a US. sobre su consulta.

Saluda atentamente a US., *Juan Gómez Millas.*"

23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 574.— Santiago, 6 de marzo de 1965.

Por oficio Nº 14.766, esa Honorable Corporación, a petición del Honorable señor Diputado don Federico Bucher Weibel, se dirige a esta Secretaría de Estado, a fin de que no se dé curso a la posible fusión de la Escuela Particular de El Vocal con la Escuela Fiscal de la localidad de El Jardín, provincia de Llanquihue.

Sobre la materia, le manifiesta que no

existe ningún antecedente sobre el particular en la Dirección de Educación Primaria y Normal.

Saluda atentamente a US., (Fdo.). —
Juan Gómez Millas.”

**24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 533.— Santiago, 3 de marzo de 1965.

En respuesta al Oficio de US. indicado en la referencia cúpleme manifestar a esa Honorable Corporación que la Escuela Nº 137, de calle Santo Domingo Nº 4007, que funciona en un local arrendado, el año recién pasado se le cambió gran parte de la cubierta, con lo cual mediante algunas otras pequeñas reparaciones quedará en buenas condiciones de funcionamiento.

Respecto de la Escuela Nº 202, dicha construcción se encuentra a cargo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 14.729, del año 1964, de este Ministerio.

Saluda atentamente a Ud., (Fdo.). —
Juan Gómez Millas.”

**25.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 569.— Santiago, 6 de marzo de 1965.

Por oficio de la referencia, el Honorable señor Diputado don Santos Leoncio Medel Basualto, hace presente la situación que afronta la Escuela Nº 7 de Los Alamos, provincia de Arauco, por su falta de personal y mal estado del local en que funciona el establecimiento.

Al respecto, y ampliando nuestro informe sobre la materia, puedo manifestar a US. que el señor Director Provincial de Educación respectivo expresa que la Escuela funciona con siete cursos y cuenta con un personal docente compuesto de 6

profesores y la Directora. Además esta escuela ocupa un local nuevo desde 1961 y los terrenos que ocupa la escuela fueron donados por la familia Eyheremendy de Los Alamos.

Es cuanto puedo informar a US. sobre el oficio Nº 14.213.

Saluda atentamente a US., (Fdo.). —
Juan Gómez Millas.”

**26.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 568.—Santiago, 5 de marzo de 1965.

El Honorable Diputado don Orlando Millas Correa solicitó se dirigiera oficio a este Ministerio para que se solucionen algunos problemas que afectan a la Escuela Industrial, en construcción, de Puente Alto.

Sobre esta petición, cúpleme expresar a US. que la construcción de nuevos pabellones en el local está ejecutándose por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Por otra parte la dotación de muebles escolares será considerada dentro de las disponibilidades del presente año.

Saluda atentamente a US., (Fdo.). —
Juan Gómez Millas.”

**27.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 570.— Santiago, 6 de marzo de 1965.

Esa Honorable Corporación, a petición del Honorable señor Diputado don Hugo Miranda Ramírez, se dirige a este Ministerio a fin de que se construya un Grupo Escolar en la ciudad de Ovalle.

Sobre esta petición, tengo el agrado de informar a US. que esta obra está contemplada en el Plan de Trabajos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para el presente año, sujeta su ejecución a que se solucionen algunas dificultades que han impedido utilizar los terrenos disponibles.

Saluda atentamente a US., (Fdo.). — *Juan Gómez Millas.*”

**28.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 572.— Santiago, 6 de marzo de 1965.

Por oficio de la referencia, esa Honorable Corporación, a petición del Honorable señor Diputado don Cipriano Pontigo Urrutia, se dirige a este Ministerio a fin de que se designe profesor para atender a la Escuela Nº 67 de Illapel.

Sobre la consulta formulada, tengo el agrado de manifestar a US. que por Decreto Nº 22.159 de 18 de diciembre ppdo. se designó a don Héctor Gabriel Ugalde Gálvez para servir el cargo de Director de la Escuela Nº 67 de Illapel, ubicada en la localidad denominada Espíritu Santo.

Saluda atentamente a US., (Fdo.). — *Juan Gómez Millas.*”

**29.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
JUSTICIA**

“Nº 0367.—Santiago, 25 de febrero de 1965.

En respuesta al oficio Nº 14.673, de 26 de enero del presente año, de V. S. por el cual transmite a esta Secretaría de Estado la petición de la H. Diputada doña Julieta Campusano, para que se adopten las medidas necesarias a fin de construir una nueva Morgue en la ciudad de Talagante, cúmpleme manifestar a US. que solicitado informe sobre el particular al Servicio Médico Legal, ha expresado en su parte pertinente, lo que sigue:

“Sobre el particular, cúmpleme expresar a US. que no es posible efectuar, por ahora, la construcción de un nuevo edificio destinado al funcionamiento de la Morgue mencionada, por cuanto este Servicio carece de la disponibilidad de fondos necesaria para tal objeto.

Cabe, sólo, hacer presente a US., que el procedimiento más eficaz para obviar

los inconvenientes a que alude en su comunicación, es el previsto por la Ley Nº 14.657, de 6 de octubre de 1961, que habilita para realizar reparaciones o instalaciones en las dependencias de los Hospitales o Cementerios pertenecientes al Servicio Nacional de Salud, a fin de que aquéllas puedan ser habilitadas para la práctica de autopsias.”

Dios guarde a V. S., (Fdo.).— *Pedro J. Rodríguez González.*”

**30.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
DEFENSA NACIONAL**

“Nº 320.— Santiago, 9 de marzo de 1965.

En respuesta al Oficio Nº 14.778, de 3 de febrero de 1965, mediante el cual V. E. se sirvió transcribir a este Ministerio, Subsecretaría de Marina, la petición formulada por la Honorable Diputada señora Julieta Campusano Chávez, en orden a que se informe a esa H. Corporación acerca del procedimiento que se emplea para seleccionar al personal de tripulantes que trabaja en los barcos dependientes de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, tengo el agrado de manifestar a V. E. lo siguiente:

Por Resolución de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante Nº 12265/56, de 29 de enero de 1965, que se renueva periódicamente, de acuerdo a las necesidades del servicio, se declaran facultados los Puertos para abrir matrículas de tripulantes como sigue:

a) Puertos de Matrícula de tripulantes de Alta Mar para las naves de cabotaje público y servicio exterior.

b) Puertos de matrículas de tripulantes de alta mar para naves de cabotaje particular.

El puerto de Constitución tiene matrícula de tripulante únicamente para el personal de las “lanchas maulinas”.

c) Puertos de Matrícula de Tripulantes de Naves Especiales para naves regionales de cabotaje público.

d) Puertos de Matrícula de Tripulantes de Naves Especiales para naves regionales de cabotaje particular.

e) Puertos de Matrícula de Tripulantes de Naves Especiales para naves de pesca y caza.

f) Puertos de Matrículas de Obreros Industriales de las ramas de Buzos, Pescadores y Fleteros.

g) Puertos de Matrícula de Tripulantes de naves especiales para remolcadores de puerto, chatas, pontones y diques.

h) Puerto de Matrícula de Tripulantes de naves especiales para naves fluviales y lacustres.

En todos los puertos en que hay Matrículas de Tripulantes de cualquier categoría para el servicio de naves nacionales y extranjeras que hacen la navegación de alta mar y de cabotaje, funcionan las Oficinas de Contratación de Tripulantes formadas por representantes patronales, de los Sindicatos Profesionales Marítimos y presididas por los Capitanes de Puertos; estas Juntas proponen los nombres de los que serán matriculados en las diferentes especialidades de cubierta, máquinas, cámara, etc.

El Gobernador Marítimo extiende las Matrículas después de comprobar la idoneidad de los postulantes mediante exámenes escritos y prácticos y acopio de antecedentes según el caso.

Para mayor información de V. E. me es grato adjuntarle una copia de la Resolución N° 12625/56, de 29 de enero de 1965, que es la última que ha dictado la Dirección del Litoral y de Marina Mercante en este sentido.

Es cuanto puedo informar a V. E. en respuesta al Oficio N° 14.778, de 3. II. 1965, de esa H. Cámara de Diputados.

Dios guarde a V. E., (Fdo.)— *Juan de Dios Carmona P.*"

31.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

"N° 296.—Santiago, 3 de marzo de 1965.

Por Oficio N° 13.878, de 28 de noviembre de 1965, V. E. se sirvió transcribir a este Ministerio, Subsecretaría de Marina, la petición formulada por el H. Diputado don Bernardino Guerra Cofré, en orden a que la Dirección del Litoral y de Marina Mercante imparta instrucciones al Gobernador Marítimo de Iquique para que se otorguen facilidades a los miembros de los gremios pesqueros de ese puerto, para reunirse en los días domingo con el objeto de analizar sus problemas, ya que, en la actualidad, se les amenaza con la cancelación de sus matrículas si no trabajan en dicho día.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. E. que hechas las averiguaciones del caso, la Dirección del Litoral y de Marina Mercante, ha expresado que la Autoridad Marítima de Iquique en ningún momento ha amenazado a los miembros del Sindicato de Tripulantes con la cancelación de sus matrículas, sino que esta situación sólo se debió a un mal entendido originado en una conversación entre los dirigentes del Sindicato y dicha Autoridad Marítima.

Para mayor información de V. E. adjunto al presente Oficio un certificado del Sindicato Profesional de Tripulantes de Naves Pesqueras de Iquique, en el que se deja aclarado lo expresado en el párrafo anterior.

Es cuanto puedo informar a V. E. en respuesta a su Oficio N° 13.878, de 28 de noviembre de 1964.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Juan de Dios Carmona.*"

32.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 209.— Santiago, 4 de marzo de 1965.

En atención al oficio de V. S. N° 14.515, de fecha 13 de enero del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Jorge Aravena Carrasco, se

adopten las medidas tendientes a obtener que la Corporación de la Vivienda inter venga ante la Empresa de los FF. CC. del Estado para que esta Institución transfiera a la Organización de Padres de Familia sin Casa, de la localidad de San Clemente, provincia de Talca, terrenos de su propiedad, con el propósito de que los integrantes de dicha organización levanten allí una población, a través del sistema de autoconstrucción, cúpleme manifestar a V. S. que sería factible de realizar la operación solicitada, utilizando dos tipos diferentes de solución. El primero de ellos consistiría en que la Corporación de la Vivienda adquiriera directamente dichos terrenos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y llevara a cabo un programa de autoconstrucción con el grupo indicado. La otra alternativa sería que los interesados suscribieran un Convenio de Ahorro y Préstamo colectivo, mediante el cual se les posibilitara la adquisición del predio y realizaran las faenas de construcción, sea por el sistema de contratistas o mediante el de autoconstrucción.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

33.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 179.— Santiago, 26 de febrero de 1965.

En atención al oficio de V. S. Nº 14.551, de 12 de enero de 1965, por el cual tuvo a bien solicitar al Ministerio de Hacienda, a nombre del Honorable Diputado don Federico Bucher Weibel, que se envíen los fondos correspondientes a la Junta de Alcaldes de Aisén, (Ley Nº 14.824), cúpleme informar a V. S. lo siguiente:

En el Presupuesto Corriente de 1963, ítem 12|01|29.5 se consultó la suma de Eº 250.000, la cual fue puesta a disposición de la Junta de Alcaldes de Aisén por Decreto Nº 2649 de 7 de noviembre de 1963. Este valor no fue invertido por la Junta aludida durante el mismo año, gra-

vitando por lo tanto sobre el ítem correspondiente del Presupuesto del año siguiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 del D.F.L. Nº 47 de 1959.

En el Presupuesto de 1964 ítem 12|01|29.6 se consultó nuevamente la suma de Eº 250.000. Este ítem quedó de inmediato saldado con dicho gravamen y por lo tanto no pudo ser puesto a disposición de la Junta de Alcaldes de Aisén.

Durante el presente año figura nuevamente el ítem 12|01|29.6 con un total de Eº 250.000, y se encuentra en trámite el Decreto Nº 71 de 22 de enero de 1965 que, de acuerdo a instrucciones de la Dirección de Presupuesto, pone a disposición de la Junta de Alcaldes de Aisén el 40% de dicho valor, o sea, Eº 100.000.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

34.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 190.— Santiago, 26 de febrero de 1965.

En atención al oficio de V. S. Nº 13.990, de fecha 1º de diciembre de 1964, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de la H. señora Diputada doña Julieta Campusano Chávez, se informe a esa Corporación acerca de las condiciones en que adquirió la vivienda Rol 17 de la Población "Molina", de Molina, el señor Roberto Vilches Sepúlveda, en razón a que la cónyuge sobreviviente señora Ester Aróstica v. de Vilches habría sido sorprendida por el régimen de reajustabilidad de los dividendos, cúpleme manifestar a V. S. que al señor Vilches Sepúlveda se le asignó la vivienda antes mencionada en el mes de noviembre de 1959, o sea, en plena vigencia del D.F. L. Nº 2, de 31 de julio de 1959, el que en su artículo 68 ordena que los saldos de precio y dividendos de las viviendas económicas y terrenos asignados con posterioridad a la dictación del mencionado Decreto, que se adeuden a la Corporación de

la Vivienda o a las Instituciones de Previsión, se reajustarán anualmente conforme a la variación del Índice de Sueldos y Salarios.

Como el H. Consejo de la Corporación de la Vivienda, mediante Acuerdo N° 12.873, de 27 de mayo de 1959, en sus puntos 1 y 2, acordó asignar y otorgar título de dominio a los postulantes a viviendas que ofrecían cuota al contado y, a los que reunían un mayor puntaje en sus encuestas, y dado que en ambos casos no figuraba el cónyuge fallecido de la señora Ester Aróstica, procedió a asignársele la vivienda en conformidad al punto N° 3 del mismo Acuerdo, que facultó al señor Vicepresidente Ejecutivo para distribuir las viviendas que quedaran disponibles en la mencionada Población, siendo esta asignación posterior a la dictación del D.F.L. N° 2, de 1959.

Con posterioridad a la fecha del fallecimiento del señor Vilches Sepúlveda, la H. Comisión Jurídica y Administrativa y de Asignación, adoptó su Acuerdo N° 1098-A, de fecha 6 de noviembre de 1962, que declara que por fallecimiento de don Roberto Vilches Sepúlveda, asignatario de la vivienda Rol 17 de la Población "Molina", de Molina, dicha asignación debe entenderse hecha en favor de su cónyuge doña Ester Lidia Aróstica Vilches.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

35.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 181.—Santiago, 26 de febrero de 1965.

En atención al oficio de V. S. N° 14.393, de fecha 5 de enero del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de la H. señora Diputada doña Julieta Campusano Chávez, se considere la posibilidad de disponer la instalación de pilones de agua potable en la Población "Manuel Rodríguez" (ex El Boldo), de la ciudad de

Curicó, cúpleme manifestar a V. S. que este Ministerio, a petición del señor Intendente de la Provincia, procedió a instalar los pilones mencionados. Debo hacer presente a V. S. que el presupuesto correspondiente fue cancelado con fondos de la Intendencia de Curicó.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

36.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 189.— Santiago, 26 de febrero de 1965.

En atención al oficio de V. S. N° 13.825, de fecha 24 de noviembre de 1964, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de la H. señora Diputada doña Inés Enríquez Fródden, se considere la posibilidad de adoptar diversas medidas en beneficio de la comuna de Máfil, provincia de Valdivia, cúpleme manifestar a V. S. lo siguiente:

Se han puesto a disposición del Ingeniero de la Provincia de Valdivia, los fondos necesarios para financiar los trabajos de construcción del camino de Lanco a Tripayante, actualmente en ejecución.

En lo que dice relación con la terminación del camino de Lanco a Calquenco, debo manifestar a V. S. que no se dispone de fondos para tal objeto. Por otra parte, la construcción de los caminos de Lanco a Huipel y Trana, no está considerada en los planes de inversión para el presente año.

Finalmente, debo informar a V. S. que en el Programa de Inversiones para 1965, se consulta la cantidad de E° 25.000 para ejecutar obras de pavimentación en la comuna de Lanco, las que de acuerdo con la Ley General de Pavimentación N° 8946, deben ser aprobadas y programadas, en cuanto a tipo de pavimento y calles, por la I. Municipalidad respectiva.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

37.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 210.— Santiago, 4 de marzo de 1965.

Me refiero a su Oficio Nº 13851 de 28 de noviembre de 1964, enviado a esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Raúl Gormaz Molina, por el cual solicita considerar el avalúo del bien raíz ubicado en Calle Carmen Nº 682 de la ciudad de Curicó, destinado a la Escuela Normal de dicha localidad.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que el Departamento Técnico de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos tasó dicho inmueble en la suma de Eº 26.000,00 de acuerdo con la tasación que se acompaña.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Modesto Collados.*"

38.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 188.— Santiago, 26 de febrero de 1965.

En atención al oficio de V. S. Nº 13.435, de fecha 27 de octubre de 1964, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Hernán Leigh Guzmán, se informe a esa Corporación acerca de las razones que han motivado atraso en la entrega al Cuerpo de Carabineros de una vivienda en la Población "El Pinar", para ser habilitada como Retén, cúmpleme manifestar a V. S. que con fecha 17 de noviembre de 1964 se llevó a efecto el trámite solicitado.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

39.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 207.— Santiago, 4 de marzo de 1965.

En atención al oficio de V. S. Nº 14.390,

de fecha 5 de enero del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Galvarino Melo Páez, se considere la posibilidad de construir un Mercado Periférico y urbanizar e instalar servicio de agua potable en la Población Armando Alarcón del Canto, en el sector denominado "Medio Camino", de la ciudad de Talcahuano, cúmpleme manifestar a V. S. que esta última Población, construida por la Corporación de la Vivienda, se encuentra totalmente urbanizada y cuenta con servicio de agua potable. Sin embargo, al lado de ella se construyeron pabellones de emergencia que no están urbanizados, en vista de lo cual Corvi ha reunido ya los antecedentes necesarios para llamar, próximamente, a Propuestas Públicas para la ejecución de estos trabajos.

En lo que dice relación con la construcción del Mercado Periférico, debo informar a V. S. que no corresponde a este Ministerio abordar este tipo de obras.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

40.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 211.— Santiago, 4 de marzo de 1965.

En atención al oficio de V. S. Nº 14.231, de fecha 22 de diciembre de 1964, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Orlando Millas Correa, se considere la posibilidad de disponer la adopción de diversas medidas en beneficio de la Población "Cardenal J. M. Caro", de Santiago, cúmpleme manifestar a V. S. que en los programas confeccionados por la Corporación de la Vivienda, para el presente año, se han consultado diversas obras en la mencionada Población. En efecto, en el Sector F 1 se contratarán 476 viviendas, las que se iniciarán en el mes de abril del año en curso. Para los Sectores F. 2 y F. 3 se ha aprobado la con-

tratación de 552 y 384 viviendas, respectivamente, cuya construcción comenzará en el próximo mes de mayo.

Por otra parte, debo hacer presente a V. S. que, en el Sector denominado Lo Valledor Norte se ha considerado, para los meses de abril y mayo, la construcción de 530 y 351 viviendas, respectivamente, mientras en el Sector Lo Valledor Sur se contratarán 556.

Finalmente, cúpleme informar a V. S. que actualmente, en el Sector F. de la citada Población, se encuentran en la etapa de construcción 222 viviendas mínimas.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

41.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 214.— Santiago, 4 de marzo de 1965.

En atención al oficio Nº 13.745, de fecha 24 de noviembre de 1964, por medio del cual V. S. tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado se considere la posibilidad de disponer la continuación de los trabajos de construcción de los 3 kilómetros de camino que faltan para unir el Balseo Fiscal de Huenao con el Troncal de Tey-Quilquico-Rilán, del departamento de Quinchao, provincia de Chiloé, cúpleme manifestar a V. S. que este Ministerio se encuentra abocado a la elaboración del presupuesto respectivo, a objeto de abordar las obras solicitadas en el curso del presente año.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Modesto Collados Núñez.*"

42.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 206.— Santiago, 4 de marzo de 1964.

En atención al oficio de V. S. N. 14.386, de fecha 29 de diciembre de 1964, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H.

Diputado don Esteban Sáinz Argomániz, se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la construcción de un canal de regadío desde la localidad de Putaendo, ubicada en la comuna del mismo nombre, hasta la Hacienda Bellavista, cúpleme manifestar a V. S. que desde hace varios años este Ministerio ha efectuado estudios a fin de mejorar las deficientes condiciones de regadío del valle de Putaendo. De estos estudios se ha llegado a la conclusión de que las obras necesarias para tal objeto son de un costo muy elevado en relación con el relativo aumento de la seguridad de riego que podría obtenerse. De allí que este problema no tenga solución inmediata, aconsejándose recurrir al riego de noche, por el momento.

Es intención de esta Secretaría de Estado abordar en definitiva el estudio de la evaluación de todos los recursos de agua del valle de Aconcagua y sus posibilidades de uso y almacenamiento integral, incluyéndose, naturalmente, el proyecto de regadío del valle de Putaendo, debido a su gran importancia, y por formar parte de la cuenca del río Aconcagua.

Con este objeto, se han entablado conversaciones con personeros del Departamento de Cooperación Técnica del Gobierno de Su Majestad Británica, los cuales han ofrecido al Gobierno de Chile, un estudio completo de factibilidad de algún proyecto importante de regadío, habiéndose pensado aprovechar dicho ofrecimiento para el valle de Aconcagua.

La cooperación ofrecida por el Gobierno Inglés, por intermedio de su citado Departamento, consistirá en contratar, a sus expensas, los servicios de una firma de Consultores especializados para que confeccionen el mencionado proyecto de factibilidad, de suerte que tal estudio reúna todas las condiciones necesarias y suficientes, para poder gestionar el financiamiento de la realización de las obras recomendadas, o de una parte de ellas, ante una Institución de Crédito Internacional.

Por su parte, el Gobierno chileno, a través del Ministerio de Obras Públicas, proporcionará libre de cargo a los Consultores, todos los antecedentes de los proyectos estudiados en el valle de Aconcagua, oficinas, secretaría, transportes locales, perforaciones, muestras y pruebas de laboratorio, servicio de ingenieros chilenos, mosaicos aerofotogramétricos, etc., que soliciten los Consultores con tal objeto.

En consecuencia, cúpleme manifestar a V. S. que existe la conveniencia de esperar las conclusiones de dicho estudio, para resolver en definitiva el problema del regadío de Putaendo.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Modesto Collados Núñez*".

43.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

"Nº 208.— Santiago, 4 de marzo de 1965.

En atención al oficio de V. S. Nº 14.440, de fecha 8 de enero del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría d Estado, en nombre de los Honorables Diputados señores don Fermín Fierro Luengo y don Galvarino Melo Páez, se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener que la Corporación de la Vivienda proceda a construir grupos habitacionales en las comunas de Arauco, Cañete, Curanilahue y Lebu, con el propósito de dar solución al grave problema de falta de casas que afecta a la zona, cúpleme manifestar a V. S. que está programada la construcción de 80 viviendas Empart-CORVI, en Lebu y 65 viviendas en Cañete, ambas para iniciarse en el presente año. Las demás localidades a que alude V. S., no han sido consultadas en los Planes de Inversiones para 1965, por cuanto los recursos de la Corporación de la Vivienda sólo han permitido la programación de viviendas en la localidad con mayor necesidad habitacional.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Modesto Collados Núñez*".

44.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

"Nº 184.— Santiago, 26 de febrero de 1965.

En atención al oficio de V. S. Nº 14.431, de fecha 8 de enero del año en curso, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de los Honorables Diputados señores don Fermín Fierro Luengo y don Galvarino Melo Páez, se adopten las medidas tendientes a obtener que la Corporación de la Vivienda otorgue títulos definitivos de dominio de los sitios que los pobladores ocupan en la caleta de pescadores "Tubul", ubicada en la comuna de Arauco, provincia del mismo nombre, cúpleme manifestar a V. S. que, junto con haber solicitado amplios informes sobre la materia, este Ministerio ha impartido especiales instrucciones a la Corporación de la Vivienda, a objeto de que se aboque al estudio de la solución al problema planteado por los Honorables Diputados señores Fierro Luengo y Melo Páez.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Modesto Collados Núñez*".

45.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

"Nº 192.— Santiago, 26 de febrero de 1965.

En atención al Oficio de V. S. Nº 14159, de 21 de diciembre último, enviado a esta Secretaría de Estado en nombre de los Honorables Diputados señores Julio Sepúlveda R. y Patricio Phillips P., por medio del cual solicita que se destinen los recursos necesarios para la reparación de la bomba elevadora de agua de la localidad de Mininco, cúpleme informar a V. S. lo siguiente:

No corresponde a este Ministerio efectuar esta reparación, por cuanto el servicio de agua potable del pueblo de Mininco es de propiedad municipal.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Modesto Collados Núñez*".

46.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"Nº 452.— Santiago, 10 de marzo de 1965.

Me es grato acusar recibo de su Oficio Nº 14830, de 5 de febrero último, por el cual esa H. Cámara, transcribe a este Ministerio, la petición formulada por el Honorable señor Diputado don Hernán Leigh Guzmán, en el sentido de poner a su disposición la nómina del personal de las Plantas Directiva, Profesional y Técnica; Administrativa y de Servicios Menores, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, correspondientes a los años 1964 y 1965.

Sobre el particular, tengo el placer de remitir a esa H. Cámara, adjunto al presente Oficio, la nómina en referencia del año 1964.

Para mayor información, me permito incluir también, la nómina completa del personal que, sin pertenecer a la Planta del Instituto, prestó servicios en él, durante 1964, sujetos a contratos.

En cuanto a la información correspondiente al año 1965, debo manifestar a S. S. que ella no se encuentra disponible ya que actualmente el encasillamiento respectivo está siguiendo su tramitación legal por lo cual estos antecedentes serán remitidos a esa H. Cámara, una vez concluidos los trámites mencionados.

Saluda atentamente a U. S.— (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*".

47.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"Nº 407.— Santiago, 2 de marzo de 1965.

Con providencia Nº 15, de 21 de enero ppdo., la Subsecretaría General de Gobierno, remitió a este Ministerio, para su estudio, el Oficio Nº 14455, de 8 del mismo mes citado de la H. Cámara de Dipu-

tados, dirigido a S. E. el Presidente de la República y por el cual se transmite la petición formulada por el H. Diputado señor Ignacio Urrutia, en orden a que se remitan a dicha Corporación todos los antecedentes y estudios técnicos que se tuvieron en vista para fijar el precio del trigo en Eº 24.— el quintal métrico.

En relación con la petición aludida, la Dirección de Agricultura y Pesca, por Oficio Nº 359, de 4 de febrero en curso, ha dado a conocer a este Ministerio el informe emitido por el Grupo de Planificación Agrícola que tuvo a su cargo los estudios en referencia y que me permito transcribir a S. S. para su mejor información:

Expresa dicho informe:

"El precio del trigo ha sido determinado de acuerdo a las variaciones experimentadas por un índice combinado de precios en el que inciden en iguales proporciones el índice de precios de insumos y el índice del Nivel General de Precios."

"Estas variaciones se han aplicado al precio promedio del último decenio mejorado en un 5%, es decir, se ha dado un mayor poder adquisitivo que el correspondiente al decenio 1954-63."

"El índice de insumos es determinado por las fluctuaciones que registren los precios de los siguientes grupos de insumos: semilla, mano de obra, maquinaria, combustibles, lubricantes, implementos, trabajo animal, fertilizantes y pesticidas. Cada uno de estos grupos individuales afines que intervienen en el cultivo del trigo."

"Las informaciones de precios de los insumos que permiten la determinación de este índice son obtenidas directamente en las instituciones comerciales que proveen de estos elementos a los agricultores."

"Las ponderaciones que cada insumo tiene en el índice, son las que resultaron en promedio al valorar las cantidades físicas empleadas de cada uno de ellos en el cultivo del trigo, a precios de los años 1960, 1961, y 1962."

"Las cantidades físicas empleadas han sido tomadas del estudio "Insumos Físicos

en la Agricultura" Año 1961-62, investigación realizada en conjunto por el Ministerio de Agricultura, la Universidad de Chile y la Corporación de Fomento, y cuyos resultados están basados en informaciones obtenidas mediante encuestas directas hechas a 2.766 agricultores a través de todo el país, lo que permitió la elaboración de un nuevo índice de insumos de acuerdo a la estructura real actual de su empleo en los diferentes cultivos."

"Con estos antecedentes se llegó a determinar que el aumento de precios de los insumos para la temporada 1964-65 con relación a 1963-64 fue de 50,72%. Aplicando este aumento al índice de precios de los insumos (base 1963-100) que es de 146,09, se obtiene el índice correspondiente a 1964-65 el que alcanza a 220,19".

"En cuanto al índice del nivel general de precios, éste se confecciona con los Índices de Precios al Por Mayor y el Índice de Precios al Consumidor proporcionados por la Dirección de Estadística y Censos y que indica las variaciones que experimentan los precios de la economía en su conjunto. El aumento registrado por el nivel General de Precios para los últimos 12 meses conocidos es de 46,72%, porcentaje que aplicado al índice 1963-64 (base 1963-100) que es de 143,41 se obtiene el Índice del Nivel General de Precios para 1964-65 y que es de 210,41."

"Con ambos índices se confecciona el Índice combinado para 1964-65 (base 1963-100) y que resulta ser de 215,30."

"Este índice se aplica al precio promedio del último decenio que expresado en moneda constante de 1963 es de E^o 10,87, por quintal para el trimestre enero-marzo, pero mejorado en un 5%, lo que da un precio de E^o 11,41, el que llevado a 1965 da un precio nominal de E^o 24,57 para el trimestre enero-marzo."

"Este precio difiere del fijado que es de E^o 24,00 para enero, E^o 24,50 para febrero y E^o 25,00 para marzo, lo que da un promedio de E^o 24,50, para el trimestre, el cual es inferior en E 0,07 por quintal al

resultante de las consideraciones de los antecedentes señalados. Sin embargo, esta diferencia queda compensada con la nueva bonificación de fletes, la que beneficia en mayor proporción a un grupo importante de productores que están ubicados en la región sur del país."

Saluda atentamente a U. S.— (Fdo.):
Hugo Trivelli F."

48.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"N^o 451.— Santiago, 10 de marzo de 1965.

Tengo el agrado de dar respuesta al Oficio N^o 14361, de 4 de enero último, de esa H. Cámara, mediante el cual se ha comunicado, a este Ministerio, la petición formulada por el H. Diputado don Ignacio Urrutia de la Sotta, en el sentido de que se otorguen créditos marginales o supervisados a los pequeños agricultores de la provincia de Ñuble.

De acuerdo con lo informado sobre la materia por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Oficio N^o 961, de 26 de febrero último, cúmpleme manifestar a SS. lo siguiente:

Durante la temporada 1962-63, en la provincia de Ñuble fueron atendidos 309 agricultores, con créditos que alcanzaron a E^o 525,77. En la temporada 1963-64, se atendió a 1.727 personas y los créditos otorgados ascendieron a E^o 286.287,48. En la temporada 1964-1965, el número de agricultores y los préstamos aprobados han continuado aumentando, pero, como aún no se han completado los cuadros estadísticos correspondientes a este último ejercicio financiero, no es posible proporcionar, por el momento, las cifras respectivas.

Para la temporada próxima, el Presupuesto de Créditos aprobado para la provincia aludida, es de E^o 1.400.541. De esta manera el número de agricultores que podrán obtener dichos créditos aumentará considerablemente.

Saluda atentamente a U. S.— (Fdo.):
Hugo Trivelli F."

**49.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
TIERRAS Y COLONIZACION**

“Nº 1957.— Santiago, 3 de marzo de 1965.

En respuesta al oficio de US. Nº 14.023, de 16 de diciembre de 1964 en el que solicita a petición del H. Diputado don Juan García Romero, se informe sobre el estado de tramitación en que se encuentran las solicitudes de títulos de dominio de las personas en él indicadas, dentro de la Población “Cancha de Carrera” o “Puntilla de Bateas”, ubicadas en la comuna de Tierra Amarilla, departamento de Copiapó, provincia de Atacama, me es grato informar a US. que el Decreto Supremo Nº 555, de fecha 13 de mayo de 1964, totalmente tramitado se aprobó el plano Nº 74.086 de Atacama, que se refiere a la población mencionada.

En consecuencia se han impartido las instrucciones precisas a la Oficina de Tierras y Bienes Nacionales de Copiapó, para que proceda a informar en el carácter de urgente todas las peticiones de títulos de dominio de los ocupantes de la citada población “Puntilla de Bateas”.

Lo que es muy grato poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US. — (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*”

**50.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 499. — Santiago, 5 de marzo de 1965.

Por nota Nº 13689 y 13859 de 1964, V. E. se ha servido transmitir al señor Ministro de Hacienda el Acuerdo de esa H. Cámara y la petición del H. Diputado don Gastón Da Bove, en el sentido que dicha Secretaría de Estado adopte las medidas que sean necesarias para que las Instituciones de Previsión den cumplimiento al artículo 4º de la ley Nº 15.727 que autorizó el otorgamiento de beneficios extraordi-

narios a los imponentes de las provincias afectadas por los sismos de mayo de 1960.

En respuesta, me es grato comunicar a V. E. que la Superintendencia de Seguridad Social ha informado a esta Secretaría de Estado que oportunamente impartió las instrucciones respectivas para que los beneficios concedidos por las leyes citadas operaran con la mayor urgencia, a fin de aliviar con prontitud la situación de los imponentes favorecidos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *William Thayer Arteaga.*”

**51.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 193. — Santiago, 1º de marzo de 1965.

A solicitud del H. Diputado don Pedro Stark Troncoso, V. E. se sirvió, por medio del oficio indicado en la suma, transcribirme las observaciones que el señor Parlamentario formuló acerca de la necesidad de instituir una gratificación de zona en favor de los trabajadores de la zona Antuco-Abanico.

La cuestión fue sometida al informe de la Dirección del Trabajo, repartición que luego de estudiar el caso, ha informado en fecha reciente por medio de su oficio número 1062, proporcionando diversos antecedentes y formulando algunas consideraciones, que este Ministerio deberá tener en cuenta dentro de su política de remuneraciones.

Las resoluciones definitivas deberán formar parte de los estudios que el Ejecutivo realiza al efecto, teniendo en cuenta que la gratificación de zona es un procedimiento aplicable sólo a las actividades del sector público.

Es cuanto puedo expresar a V. E., por ahora, sobre esta materia.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *William Thayer Arteaga.*”

**52.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
SALUD PUBLICA**

"Nº 351. — Santiago, 2 de marzo de 1965.

En respuesta al Oficio Nº 14.254 de V. E., por el cual pone en conocimiento de este Ministerio la petición de los Honorables Diputados señores Carlos Rosales y Juan Atala, en el sentido de que se retire la guanera existente en la chacra "La Cartuja" de propiedad de los señores Pubill Hnos., transcribo a V. E. a continuación lo que ha informado al respecto la respectiva Dirección Zonal VI del Servicio Nacional de Salud:

"Con fecha 21 de enero de 1964 y por Resolución Nº 215 esta Dirección de Zona, autorizó las instalaciones de criaderos de aves, gallinas y matadero de aves con sus anexos en la Granja La Cartuja, ubicada en la Comuna de San Francisco y de propiedad de don Luis Pubill Carné.

"En el mes de octubre de 1964, don Luis Pubill solicitó autorización para ampliación de sus instalaciones existentes, de tal manera de contar con construcciones destinadas a crianza de patos y un recinto destinado a la acumulación de guano de la industria.

"Para el objeto, se acompañó el plano respectivo y las asesorías de Higiene Ambiental y Control de Alimentos, visitaron la industria y recomendaron la autorización correspondiente.

"Es así como esta Dirección de Zona con fecha 3 de noviembre de 1964 y por Resolución Nº 1904, autoriza las ampliaciones y las instalaciones industriales.

"En el mes de diciembre de 1964 el señor Pubill se desiste de habilitar el sector correspondiente a las ampliaciones autorizadas. Razones: Población callampa existente a 200 metros al sur de la propiedad del señor Pubill (La Loma) hizo sentir su disconformidad con las instalaciones en construcción, procediendo de hecho a su destrucción, lo cual lógicamente, mo-

tivo al señor Pubill a paralizarlas y estudiar otra solución a su problema.

"Por lo tanto, la construcción de las guaneras para el recinto industrial de la Granja La Cartuja, autorizada por esta Dirección de Zona por Resolución Nº 1904 quedó postergada indefinidamente.

"La guanera como acumulación de residuos de la industria Granja La Cartuja, en sí no habría provocado problema sanitario alguno, ya que se había considerado en el proyecto las soluciones más adecuadas para eliminar los problemas de olores y vectores.

"Por otra parte, en el mes de noviembre pasado, las asesorías de esta Dirección de Zona reclamaron ante el señor Alcalde de la Comuna de San Francisco de Mostazal, sobre la existencia de un basural abierto, ubicado en las inmediaciones de las instalaciones del señor Pubill y la población "La Loma", problema éste que se mantuvo latente hasta los primeros días del presente mes y que, gracias a la intervención del señor Pubill, se logró dar solución a la existencia de este basural, que evidentemente era el foco que afectaba a la población "La Loma" y a todos los vecinos de la ciudad de San Francisco.

"Como conclusión podemos informar a Ud. que a la fecha se ha solucionado el problema de disposición final de basuras y don Luis Pubill ha recurrido a otra solución, con respecto a recolección y disposición del guano".

En la forma expuesta, ha quedado totalmente solucionado el problema que se plantea en su precitado oficio.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Ramón Valdivieso Delaunay".

**53.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL
DE LA REPUBLICA**

"Nº 14258.—Santiago, 26 de marzo de 1965.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 1º de la ley Nº 7727, acompaño a

V. E. copia del Decreto N° 150 del Ministerio de Obras Públicas, de 9 de febrero de 1965, que ordena a la Tesorería Provincial de Santiago poner a disposición del Director General de Obras Públicas, la cantidad de E° 947.000 (novecientos cuarenta y siete mil escudos), para atender el pago de los gastos que se originen por la adquisición de materiales, maquinarias y demás elementos necesarios, compra de terrenos e inmuebles, jornales y leyes sociales y para cancelación de las obras que se contraten para las defensas fluviales y saneamiento de la Población Pedro del Río Zañartu en Concepción. Estos fondos se deducen de aquellos que autoriza la referida ley 7727.

El infrascrito ha tomado razón del decreto de la suma, por encontrarse comprendido dentro de los términos del N° 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E. (Fdo.) : *Héctor Humeres M.*”.

54.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“N° 14.514.—Santiago, 1° de marzo de 1965.

Tengo el agrado de adjuntar a S. S. el informe sobre el Ejercicio Financiero Fiscal correspondiente al año 1964 y el Estado de la Hacienda Pública al 31 de diciembre del mismo año.

Dios guarde a S. S. (Fdo.) : *Héctor Humeres M.*”.

55.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“N° 14.322.—Santiago, 27 de febrero de 1965.

Materia: Si los obreros de la Corporación de la Reforma Agraria que se desempeñan en el valle de Lluta tienen derecho al reajuste del 35% concedido en el artículo 24 de la ley N° 15.575.

Antecedentes: En el oficio de la refe-

rencia, la Honorable Cámara de Diputados solicita a esta Contraloría General que emita un dictamen acerca de si sería procedente pagar el reajuste del 35% contemplado en el artículo 24 de la Ley número 15.575, a los obreros contratados por la Corporación de la Reforma Agraria para efectuar labores no agrícolas en el valle de Lluta.

En el informe que sobre el particular se solicitó a la aludida Corporación me expresa que no se concedió el indicado reajuste a los obreros a que se refiere la consulta, por cuanto habiendo establecido el artículo 24 de la Ley N° 15.575, que dicho beneficio se calculará sobre los sueldos y salarios bases de sus personales, vigentes al 31 de diciembre de 1963, la Fiscalía de la Institución estimó que sólo correspondía al personal de empleados y de servicios menores, por considerar que únicamente estos forman parte de los personales de la Institución”.

Se añade que no obstante esta interpretación, se pagó a estos obreros la bonificación de E° 150 que se contempla en el artículo 27 de la misma ley.

Consideraciones: El artículo 24 de la Ley N° 15.575 facultó a las empresas y organismos estatales que indican, entre los cuales figura la Corporación de la Reforma Agraria, para otorgar, a contar desde el 1° de julio de 1964, “un reajuste de un 35% que se calculará sobre los sueldos y salarios bases de sus personales, vigente al 31 de diciembre de 1963”. En el mismo precepto se establece que “los aumentos que dichas Instituciones hayan otorgado a su personal con vigencia en el primer semestre del presente año (año 1964), se imputarán al presente reajuste”.

La disposición en examen facultó a las instituciones en referencia para otorgar dicho reajuste a sus servidores de manera que el derecho de estos a percibir el beneficio quedó sujeto a la circunstancia de que los aludidos organismos hayan hecho uso de la presente autorización. Sin embargo, cabe advertir que ejercida la facultad de

otorgar el mejoramiento, éste es de aplicación general para todos los personales indicados por la ley, por cuanto la disposición no contempla la posibilidad de que se excluyan grupos de determinados funcionarios dentro de una misma entidad.

Por otra parte, cabe tener en consideración que otorgado el reajuste en la forma que se ha indicado, beneficia indiscriminadamente a servidores sujetos al régimen de sueldo o de salario.

Ahora bien, del informe a que se ha hecho referencia, se desprende que la Corporación de la Reforma Agraria hizo uso de la expresada facultad y en virtud de ella reajustó las rentas de sus empleados y del personal de servicios menores.

En consecuencia, fluye de lo expuesto que como los obreros a que se refiere la consulta forman parte del personal del citado organismo sujeto al régimen de salario, les corresponde también disfrutar del reajuste del 35% a que se refiere el artículo 24 de la ley N° 15.575.

Conclusión: Los obreros de la Corporación de la Reforma Agraria que desempeñan labores no agrícolas en el valle de Lluta, mencionados en la consulta tienen derecho al reajuste del 35% a que se refiere el artículo 24 de la ley N° 15.575.

Transcribese a la Corporación de la Defensa Agraria.

Dios guarde a Ud. (Fdo.): *Héctor Humeres M.*"

56.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N° 16.373.—Santiago, 5 de marzo de 1965.

En relación con el oficio N° 11679, de 21 de abril del año ppto., de esa Honorable Cámara de Diputados, remitido a petición de los Honorables Diputados señores Salvador Correa Larraín, Juan Atala González e Iván Urzúa Ahumada, quienes solicitaban se designara un Inspector de esta Contraloría para que investigara la denuncia formulada ante el señor Inten-

dente de la Provincia de O'Higgins en contra del señor Ingeniero Provincial de Vialidad, don Mateo Mihovilovick, cumple el infrascrito con remitir a V. E. el informe que al respecto ha evacuado el Inspector de Servicios señor Federico Neuper Pérez.

Sobre el particular, debo manifestar a V. E. que he dado mi aprobación al referido informe.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Héctor Humeres M.*"

57.—MOCION DEL SEÑOR ARAVENA

"Honorable Cámara:

En la ciudad de Talca, un grupo de modestos habitantes, ante su angustioso problema habitacional, se vieron impelidos a ocupar unos terrenos pertenecientes a la Corporación de la Vivienda ubicados en el sitio denominado "El Arenal". Estos terrenos actualmente está ocupados por 34 familias las que en conjunto suman más de 150 personas, pero a pesar que las autoridades de la Corporación de la Vivienda conocen el íntimo drama que viven estos pobladores no han podido legalizarles la situación, es decir, otorgarles la permanencia definitiva, por cuanto se trata de terrenos que no tienen urbanización: agua, postación eléctrica, alcantarillado, etc, etc. Por ello, para darle una adecuada solución a este delicado problema, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Autorízase a la Corporación de la Vivienda para que construya una población por el sistema de autoconstrucción en los terrenos denominados "El Arenal" ubicados en la ciudad de Talca, y que serán destinadas a las actuales 34 familias ocupantes. Los terrenos serán entregados a título gratuito y el costo de la construcción será amortizado a 30 años plazo. (Fdo.): *Jorge Aravena Carrasco*".

58.—MOCION DEL SEÑOR ARAVENA

Honorable Cámara:

En la localidad de San Rafael, un grupo considerable de familias ocuparon un camino público para instalar en el sus modestas habitaciones, ya que por tratarse de familias numerosísimas, no encontraban quien les arrendase y vivían de allegados donde familiares que también tenían pocas comodidades, en vista de ello no le quedó otra alternativa que tomarse los terrenos del camino referido, pero ocurre que a pesar que se ha solicitado la intervención del Ministerio del Interior, Intendencia de Talca, del Ministerio de Obras Públicas, Corporación de la Vivienda etc. etc., hasta el momento no se ha podido obtener ninguna solución satisfactoria para tan delicado problema.

Por otra parte, el tiempo avanza y los pobladores no se atreven a efectuar mejoras en sus modestas viviendas que les permitan pasar en condiciones más o menos aceptables el invierno que se avecina y no teniendo las mínimas condiciones, tanto higiénicas como ambientales, que la técnica y la civilización moderna aconsejan, es previsible que las epidemias por esta carencia de medios serán catastróficas, especialmente entre los niños, por ello vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.— Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Corporación de la Vivienda expropie los terrenos que corresponden al camino público en desuso San Rafael, de San Rafael, y se lo entregue en forma gratuita a sus ocupantes al 28 de febrero de 1965.

Artículo 2º.— La Corporación de la Vivienda construirá en esos terrenos una población por el sistema de autoconstrucción destinada a los ocupantes al 28 de febrero y cuyo gasto de urbanización y

construcción será cancelado en un plazo de 30 años. (Fdo.): *Jorge Aravena Carrasco.*

59.—MOCION DEL SEÑOR ARAYA

“Honorable Cámara:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 245 de 23 de julio de 1953 incorporó a los trabajadores agrícolas al goce de asignación familiar, beneficio del que estaba excluido hasta entonces ese importantísimo sector de los trabajadores chilenos.

Sin embargo, desde la dictación del referido Decreto con Fuerza de Ley hasta la fecha, ha existido por parte de los patrones resistencia a dar cumplimiento a la ley, valiéndose para ello del mecanismo que les entrega el pago de la asignación familiar, mediante un sistema de compensación con el Servicio de Seguro Social.

Se hace necesario, entonces, modificar el actual sistema de pago a fin de asegurar a sus beneficiarios la percepción de las asignaciones a que tienen derecho.

El presente proyecto de ley se encamina, justamente, a tal objetivo. Establece que el Servicio de Seguro Social pagará directamente a los obreros agrícolas las asignaciones familiares a que tuvieron derecho. Al mismo tiempo, dispone un sistema de sanciones adecuadas para imponer el estricto cumplimiento de la disposición.

En mérito de los antecedentes expuestos, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— El Servicio de Seguro Social pagará directamente a los obreros agrícolas y por mensualidades vencidas las asignaciones familiares a que éstos tuvieron derecho. Dicho pago se efectuará por intermedio de la oficina o sucursal del Servicio más cercano al lugar de trabajo de los beneficiarios.

Para los efectos de proceder al cálculo y pago de las asignaciones familiares a que se refiere el inciso anterior, los pa-

trones deberán remitir semanalmente una nómina indicando los días trabajados por sus obreros.

La falta de remisión oportuna de la nómina a que se refiere el inciso precedente será sancionada con una multa ascendente a un sueldo vital mensual del departamento del lugar de trabajo, que se duplicará en caso de reincidencia. En caso de que se incurriere en la misma omisión por tercera vez, el patrón responsable será sancionado con la pena señalada en el artículo 13 de la ley 12.927:

El patrón que adulterare en cualquier forma las nóminas referidas o que proporcionare en ellas datos falsos sufrirá las penas establecidas en el artículo 193 del Código Penal.

Los patronos responderán solidariamente de las sanciones pecuniarias y corporales que afectaren a sus mandatarios por la comisión de las infracciones a que se refiere esta ley.

El Servicio de Seguro Social podrá encomendar el pago de las asignaciones familiares a que se refiere la presente ley al Banco del Estado de Chile, al Servicio Nacional de Salud o a cualquiera otra institución u organismo público respecto de aquellas localidades en que careciere de oficina o sucursal propias.

Las asignaciones serán pagadas a sus beneficiarios en los lugares de trabajo en las fechas que oportunamente señalará el Servicio de Seguro Social o la institución en que hubiere delegado esta función.

Los patronos deberán otorgar toda clase de facilidades para proceder al pago del mencionado beneficio y los actos que realizaren para entorpecer dicho pago, que no sean los contemplados en el inciso tercero, serán sancionados con multa, a beneficio fiscal, de no menos de diez y no más de cincuenta sueldos vitales escala A) del Departamento de Santiago.

El Presidente de la República dictará dentro del plazo de sesenta días siguientes a la publicación de esta ley en el Diario Oficial el Reglamento respectivo.

(Fdo.): *Bernardo Araya Zuleta.*"

60.—MOCION DEL SEÑOR MILLAS

"Proyecto de ley:

Artículo único.—Otórgase por gracia a doña Ema Rosa Bustos Contardo viuda de Puebla una pensión mensual ascendente a la cantidad de doscientos escudos.

El gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Orlando Millas.*"

61.—PRESENTACIONES

Con las cinco primeras, los señores Andrés María Andrade Astorga, Luis Mayorga Gutiérrez, Hernán Michea Gómez, Lilia Soza Ortiz y Rosa Aurora Belmar Zúñiga, solicitan la devolución de los antecedentes acompañados a los proyectos de ley que los benefician; y

Con la sexta, doña Virginia Rhode Pandolfi solicita autorización de la Cámara para consultar las actas secretas de las sesiones de la Corporación, en las que se debatió la separación de la Iglesia y el Estado.

Con la última, el Consejo Nacional del Colegio de Periodistas de Chile solicita al señor Presidente de la Corporación que requiera el asentimiento de la Sala para tratar en las sesiones del martes 16, o del miércoles 17 del presente, el proyecto de ley que concede amnistía a los periodistas procesados o condenados por infracciones a la ley N° 15.576, sobre Abusos de Publicidad.

62.—COMUNICACIONES

Con la primera, el Presidente de la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana hace llegar el texto de una Declaración formulada por ese Cuerpo Legislativo, en relación con el propósito

del Gobierno de la República Federal de Alemania de aplicar el plazo interno de prescripción de veinte años a los crímenes nazis y de guerra, y cesar la persecución de los mismos, a partir del 8 de mayo de 1965.

Con la segunda, la Municipalidad de Quinta Normal remite copia del acuerdo adoptado por esa Corporación Edilicia en relación con el proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros de los sectores público y privado.

Con las últimas, los Honorables Diputados señores Raúl Gormaz y Alberto Decombe solicitan permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días.

63.—TELEGRAMAS

Con el primero, el señor Alcalde de Puerén da a conocer el acuerdo adoptado en un Cabildo Abierto de protesta en contra de funcionarios públicos y, en especial, del doctor Juan Alberto Inostroza.

Con el segundo, la Asociación Industrial de Arica se refiere a la disposición que deroga las franquicias tributarias que consulta el proyecto de ley sobre reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*La sesión se abrió a las 16 horas 15 minutos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 22ª queda aprobada, por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 23ª queda a disposición de los señores Diputados.

Se va a leer la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—ACUERDO PARA DAR LECTURA A UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

El señor ACEVEDO.—Solicito la palabra para hacer una petición con respecto a la Cuenta, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Por la Cuenta, me he informado de que se ha recibido una comunicación de la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana.

Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala, para que se dé lectura a dicho documento.

Varios señores DIPUTADOS. — Muy bien.

Un señor DIPUTADO.—¿La comunicación está en alemán?

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se ha traducido, Honorable Diputado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dar lectura, luego de algunos acuerdos que propondré se adopten, a la comunicación a que se ha referido el Honorable señor Acevedo.

Acordado.

2.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que concede amnistia a los periodistas procesados o condenados por infracción a la Ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad.

Si le parece a la Sala, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

El señor ROSALES.—¡"Suma" urgencia, señor Presidente!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En votación la petición de "suma" urgencia.

—Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente veinticinco señores Diputados.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—Efectuada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente veinticinco señores Diputados.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación por el sistema de pie y sentados.

—Efectuada la votación por el sistema de pie y sentados, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Aprobada la "suma" urgencia.

3.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Los Honorables señores Decombe y Gormaz han solicitado permiso constitucional para ausentarse del país, por un plazo superior a treinta días, a contar del día 17 del presente mes.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado por los señores Diputados.

Acordado.

4.—CONSULTA DE ACTAS DE SESIONES SECRETAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — Doña Virginia Rhodes Pandolfi solicita se le autorice consultar las actas de las sesiones secretas de la Corporación correspondientes a los años 1908 a 1918, con el objeto de realizar su

memoria de prueba para optar al título de Profesora de Historia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

5.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES PERSONALES

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Las señoritas Rosa Aurora Belmar Zúñiga y Lilia Soza Ortiz, y los señores Andrés María Andrade Astorga, Luis Mayorga Gutiérrez y Hernán Michea Gómez han solicitado la devolución de antecedentes acompañados a proyectos de leyes que les confieren beneficios.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El Consejo Regional del Colegio de Periodistas de Chile ha solicitado se despache en la sesión ordinaria de mañana el proyecto, actualmente pendiente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia —cuya urgencia se ha calificado de "suma"—, por el cual se concede amnistía a los periodistas procesados o condenados por infracción a la ley N° 15.576, sobre abusos de publicidad.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para eximir del trámite de Comisión, tratarlo y despachar en general y en particular este proyecto en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 17 del presente.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Hay oposición.

6.—ACUERDO PARA RENDIR HOMENAJE AL EX DIPUTADO DON JULIO GONZALEZ VERDUGO EN LA PRESENTE SESION

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para

que pueda usar de la palabra el Honorable Diputado don Humberto del Río, con el fin de rendir homenaje a la memoria del ex Diputado don Julio González Verdugo, recientemente fallecido, a continuación del que se rinda a don Camilo Prieto Concha.

Acordado.

7.—ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DE FOMENTO.— PREFERENCIA PARA TRATAR EL INFORME RELATIVO A LA CONSULTA DESTINADA A ALLANAR DIFICULTADES PRODUCIDAS RESPECTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONGRESO SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para incluir en el primer lugar de la Tabla del Orden del Día de la sesión ordinaria próxima, sin perjuicio de la preferencia reglamentaria que pueda corresponder a otros asuntos, el informe evacuado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta formulada por la Sala "acerca de la forma de zanjar la dificultad creada con motivo de los acuerdos adoptados por el Congreso Nacional, respecto de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento".

Acordado.

8.—LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR LA CAMARA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente). — Se va a dar lectura, a continuación, conforme con lo resuelto por la Sala y antes que se rindan los homenajes acordados, al documento a que se refirió el Honorable señor Acevedo.

El señor CAÑAS (Secretario). — Dice la comunicación:

"A S. E. el señor Raúl Morales,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Congreso Nacional,
Santiago de Chile
Berlín, 15 de febrero de 1965.
Excelencia:

La Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana, ante el propósito del Gobierno Federal de Alemania Occidental de dejar prescribir, desde el 8 de mayo de 1965, los crímenes nazis y de guerra, ha tomado, con fecha 3 de febrero de 1965, la decisión, por unanimidad, de enviar una declaración a los Parlamentos del Mundo por el impedimento o inhibición de la suspensión de la persecución de crímenes nazis o de guerra en la República Federal de Alemania.

Me permito enviarle el texto de esta declaración como también extractos del debate.

Ruego a V. E. llevar a conocimiento de los miembros de vuestro Parlamento esta declaración. Estoy convencido que el contenido de la declaración encontrará también la adhesión y apoyo de vuestra alta casa (Institución).

Acepte V. E. la seguridad de mi más alta estimación.

(Fdo.) Profesor Dr. Dickmann."

Dice el texto de la declaración que se adjunta:

"Declaración de la Cámara del Pueblo dirigida a los Parlamentos del mundo sobre la inhibición de la renuncia a la persecución de crímenes nazis y de guerra en la República Federal de Alemania"

En vista de la intención del gobierno federal germanooccidental de cesar la persecución de los crímenes nazis y de guerra a partir del 8 de mayo de 1965, aplicando el plazo interno de prescripción de veinte años, la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana se dirige con profunda preocupación a los Parlamentos de todos los estados del mundo.

Teniendo en cuenta los bárbaros críme-

nes del fascismo hitleriano y empeñados en impedir para siempre que se repitan tales atrocidades, los Estados de la coalición antihitleriana exigieron el castigo justo de todos los culpables.

Esta decisión de los pueblos se reflejó, desde el punto de vista del Derecho Internacional, en documentos tan importantes como la Declaración de las Tres Potencias sobre la responsabilidad de los partidarios de Hitler por las atrocidades cometidas, firmada el 30 de octubre de 1943 en Moscú, el Acuerdo de Potsdan del 2 de agosto de 1945 y el Estatuto de Londres del Tribunal Militar Internacional del 8 de agosto de 1945. En su resolución 96 (I) del 11 de diciembre de 1946 y la Convención sobre la prevención y represión del genocidio del 9 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas reafirmó que los principios fijados en el Estatuto del Tribunal de Nuremberg y en el fallo dictado por este Tribunal forman parte del Derecho Internacional generalmente conocido.

La República Democrática Alemana ha actuado siempre en conformidad con esta exigencia del Derecho Internacional de reprimir en toda Alemania los crímenes contra la paz, crímenes de guerra y de lesa humanidad. Confirmando la situación jurídica existente, la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana aprobó, el primero de septiembre de 1964, una "Ley sobre la no prescripción de los crímenes nazis y de guerra" que garantiza que tampoco en el futuro los culpables podrán eludir su responsabilidad.

En cambio, en la República federal germanooccidental los criminales nazis y de guerra o no han sido sancionados o sólo insuficientemente. Parte de ellos desempeñan hoy incluso funciones responsables en el Estado y la economía.

Según la decisión del gobierno germanooccidental y en virtud de la resolución del gabinete federal adoptada el 5 de noviembre de 1964, el 20 aniversario de la liberación de los pueblos del fascismo hit-

leriano, que se cumplirá el 8 de mayo de 1965, deberá ser el día de la amnistía general para miles de criminales nazis y de guerra. Esta funesta intención contrasta profundamente con el sentimiento de justicia de los pueblos. Constituye, a la vez, una seria amenaza para la paz y la seguridad de los pueblos así como para su convivencia pacífica. Infringe el principio establecido por el Derecho Internacional de la obligatoriedad de la persecución universal y no limitada por plazos algunos, de todos los crímenes contra la paz, crímenes de guerra y de lesa humanidad y forma parte de la política revanchista y adversa a la paz del gobierno federal germanooccidental.

La actitud del gobierno germanooccidental, contraria al Derecho Internacional, ha producido gran preocupación e indignación en la opinión pública mundial.

Consciente de su responsabilidad nacional y en defensa de los intereses de todo el pueblo alemán, la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana se dirige a los Parlamentos de los Estados para que impidan con todos sus medios la prescripción de los crímenes nazis y de guerra proyectada por el gobierno germanooccidental.

La Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana toma nota con satisfacción de que los Parlamentos de diversos Estados han manifestado, mediante leyes y otras medidas, su decisión de no permitir que los criminales nazis y de guerra se sustraigan a su justo castigo. La Cámara del Pueblo llama a todos los demás Parlamentos a iniciar gestiones similares para garantizar que ningún culpable de los crímenes fascistas cometidos en el país respectivo quede libre de castigo y que todos los criminales nazis y de guerra, que viven todavía en plena libertad en la República federal germanooccidental, sean castigados como merecen.

Levantamos la voz, ya que se trata no solamente de expiar las antiguas atrocidades sino, al mismo tiempo, de impedir nue-

vos crímenes contra la vida pacífica de los pueblos.

Los grupos parlamentarios de la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana”.

9.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO DON CAMILO PRIETO CONCHA

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Corporación en sesiones anteriores, corresponde rendir homenaje a la memoria del ex parlamentario señor Camilo Prieto Concha.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO (poniéndose de pie).—Señor Presidente, Honorable Cámara, con un íntimo sentimiento de pesar alzo mi voz en esta Honorable Corporación.

Me tocó incorporarme a este cuerpo legislativo el año 1941, juntamente con Camilo Prieto Concha. Llegamos en una época adversa para nuestros partidos. Una mayoría contraria a nuestra posición política acababa de triunfar en las urnas, y nosotros, por primera vez legisladores, teníamos que mantenernos en dura brega con esa combinación de Gobierno desde los bancos de la Oposición. Lo hicimos con toda la fuerza de nuestros espíritus y con toda la sinceridad de nuestras ideas.

No pertenecíamos a un mismo partido, pero concordábamos en la línea en que teníamos que actuar. No eran los temas coincidentes los que nos preocupaban en los debates. Camilo Prieto buscaba el campo económico; yo prefería el político-jurídico. Pero todo ello dentro de una acción común.

Así luchamos. En este combate diario, en esta acción desarrollada codo a codo y minuto a minuto, aprendí a conocer a este compañero en el trabajo parlamentario.

Supe de su inteligencia y de la fuerza de su espíritu; de su afán de estudio y de su acendrado patriotismo.

Después, continuamos juntos durante

varios períodos legislativos; y esa amistad permitió unirnos cada día más en la línea común en que marchaban nuestros partidos.

Aquellos días pasados, reviven en mí en estos momentos, con toda la fuerza de la identidad de los principios, al rendir este homenaje a Camilo Prieto Concha; y reviven, además, porque nuestros afanes no sólo se endilgaron al servicio de los grandes problemas nacionales, sino también a los que tenían carácter local o regional. En efecto, representábamos en esta Honorable Cámara una misma provincia; y en común, luchábamos por servirla.

A este respecto, Camilo Prieto puso todo cuanto pudo en beneficio de la provincia de Talca, y especialmente del departamento de Lontué.

Yo recuerdo cómo atendía sus problemas en relación con el progreso provincial y cómo defendía la viticultura que era, sin duda, la principal actividad económica de esta zona. Así, con el mismo interés solicitaba la construcción de un puente o de un camino o de un paso bajo nivel para cualquier lugar de nuestra provincia, o pedía una escuela o un liceo, cómo analizaba las directivas de Gobierno en sus más variadas facetas.

Esto era posible porque, en Camilo Prieto, había dos finalidades en relación con su mandato parlamentario: una nacional y otra local. Y en estos dos caminos marchaba con la misma perseverancia, con el mismo celo y con el mismo sentido del deber.

Además, era un fiscalizador minucioso, constante y tajante, que no permitía la menor mácula dentro de la administración del Estado. Desde la Ley de Presupuestos hasta cualquiera otra iniciativa legislativa pasaban por el fino tamiz de su justo criterio y de su recta moral pública.

Siempre se escuchaba su voz, que nunca desfallecía y que nunca temía a nadie. Pero, al mismo tiempo, Camilo Prieto era cordial, porque no era el contendor que veía en su adversario político a un ene-

migo, sino que comprendía que las Cámaras legislativas, si bien desarrollan sus actividades a través de un diálogo que obliga a la polémica constante, debe tener un sentido profundo de la convivencia dentro de la amistad.

Así es cómo ese adversario firme, ese fiscalizador minucioso, ese hombre de principios inalterables, era al mismo tiempo el amigo cordial que, con voz suave y sonrisa alegre, caminaba de un banco a otro, tendiéndoles la mano a todos. Esa figura quedará grabada por muchos años ante mis ojos, y su recuerdo lo guardaré en lo más profundo de mi espíritu. Ciertamente él está ahora en un mundo de felicidad, porque sus virtudes le hacen acreedor a días eternos de paz. Nosotros seguiremos bregando; dejaremos esta Cámara legislativa, pero, lejos de ella, siempre pensaremos que hombres del temple de Camilo Prieto Concha, son los que hacen la historia del país, hombres que saben confundirse con la República en sus grandes y pequeños problemas, hombres que saben darlo todo por la patria y que no esperan otra cosa que la grandeza de ella.

Por estas razones, cuando los Diputados liberales me pidieron que, en su nombre, rindiera este homenaje, lo hice dando expresión a un sentimiento íntimo de mi espíritu, porque las condolencias que aquí expreso esta tarde, no son sólo las de mi partido, sino que también las mías propias. Así, rendimos al Partido Conservador este homenaje, en la persona de don Camilo Prieto Concha, y le decimos que su duelo es el duelo nuestro, porque sabemos cuál era la alta valía moral de este legislador que hizo honor a Chile en el cumplimiento de sus altas funciones públicas.

He dicho.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— A continuación, tiene la palabra el Hoonrable señor Diez.

El señor DIEZ (poniéndose de pie).— Señor Presidente, en nombre de los parlamentarios conservadores, rindo homenaje a la memoria de quien fuera Diputado de estas bancas, don Camilo Prieto Concha.

Toda su vida, además del esfuerzo, inteligencia y trabajo puestos al servicio del país, fue una manifestación continua de lealtad hacia estos principios fundamentales que lo guiaron: su acendrado espíritu católico, la veneración en todo momento a su religión, su devoción, también, a la doctrina de su partido, que lo contó entre sus prohombres más preclaros y, finalmente, su adhesión inquebrantable a la tradición de servicio público de su familia, desde el Presidente don José Joaquín Prieto adelante.

Diputado por Talca por tres periodos, ingresó a esta Cámara, junto con mi padre, el año 1941, representando a esa provincia hasta el año 1953.

Su presencia, sus palabras, sus pensamientos, manifestados no sólo en la Sala sino también en las Comisiones, especialmente en la de Hacienda, fueron expresiones de extraordinario sentido común, inteligencia y acendrado patriotismo.

Fue miembro de la Junta Ejecutiva del Partido Conservador durante varios periodos; consejero de la Sociedad Periodística de Chile, propietario de "El Diario Ilustrado", dirigente de la asamblea comunal de Molina; y en cada una de sus obras y en todos los puestos que desempeñó a lo largo de su extensa vida política, dejó testimonio de lealtad a su fe religiosa, a la doctrina de su partido y a la tradición de su familia.

En el Partido Conservador ha dejado un hueco difícil de llenar. La provincia de Talca recuerda agradecida sus iniciativas, principalmente en materias relativas a la educación y a obras públicas de adelanto. La agricultura de la zona lo contó entre sus pioneros más progresistas, ya que fue Presidente de la Asociación de Agricultores de esa provincia.

Por tales razones, esta tarde hacemos un alto en nuestras labores para rendir homenaje a su memoria y pedimos a Dios Todopoderoso que, pesando sus obras, merced a su misericordia, lo tenga en su Santo Reino.

Agradecemos las expresiones de condo-

lencia expresadas por el Honorable señor Doñoso en nombre del Partido Liberal.

10.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO, DON JULIO GONZALEZ VERDUGO

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—A continuación, corresponde rendir homenaje a la memoria del ex parlamentario, recientemente fallecido, don Julio González Verdugo.

Tiene la palabra el Honorable señor Del Río, don Humberto.

El señor DEL RIO, don Humberto (poniéndose de pie).—Señor Presidente, en el pueblo de Chanco, su tierra natal, a la que profesó inmenso cariño durante toda su vida, ha fallecido el ex Diputado don Julio González Verdugo.

Fue don Julio González un hombre de trabajo y de esfuerzo continuos, y todos los éxitos que obtuvo en la vida se debieron precisamente a esas condiciones sobresalientes de su personalidad. Inició sus actividades, dedicándose al comercio y luego a la agricultura. Gracias al esfuerzo, a la corrección de sus procedimientos y a su clara inteligencia, logró pleno éxito en esas actividades.

El cariño que sintió por su provincia, y especialmente por el pueblo de Chanco, le impulsó a actuar en política. Así fue como siendo joven, ingresó en el Partido Liberal, y fue jefe indiscutido de él en esa localidad durante toda su existencia. En el año 1924 la provincia de Maule lo eligió como su representante en la Honorable Cámara de Diputados. Aquí trabajó incansablemente por el progreso de su tierra. Desgraciadamente, por los acontecimientos políticos y militares de aquella época, fue de corta duración esa legislatura. Pero, nuevamente en el año 1937 Julio González llegó a la Cámara para seguir trabajando por sus ideales políticos y por el progreso de su provincia. Más tarde, ya viejo y cuando estaba decidido a retirarse a un bien ganado descanso después de una vida entera dedicada al servicio de su pa-

tria, el Presidente de la República le pidió en 1958, que fuera su representante como Gobernador en el departamento de Chanco. Y, una vez más, Julio González aceptó entregar toda su capacidad, su esfuerzo y su buen criterio, que constituyó siempre una característica de su vida, al servicio de su región.

Por esto, señor Presidente, los Diputados liberales rendimos a Julio González el homenaje de nuestra gratitud, porque durante su vida entera procuró servir a sus semejantes.

He dicho.

11.—FORMACION DE LA CORPORACION REGIONAL DE LA CUENCA DEL MAULE. CREACION DE UNA UNIVERSIDAD AGRICOLA CON SEDE EN TALCA. PETICION DE OFICIOS

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Corresponde, a continuación, entrar en la Hora de Incidentes.

El primer turno corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor DONOSO.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, hace cuatro o cinco meses, pedí en esta Honorable Cámara de Diputados la formación de la Corporación Regional de la Cuenca del Maule. Formulé esta petición basado en una idea fundamental para mí en relación con el desarrollo de la zona central del país.

En efecto, no cabe duda de que el río Maule abarca una zona que comprende tres provincias, Linares, Maule y Talca. Estas tres provincias forman, con la de Curicó, una unidad geográfica cuyos problemas deben ser abordados en conjunto. Este criterio ha sido expresado en diversas formas en los últimos tiempos, siendo

la más significativa, la que se deriva del hecho de que se haya formulado un plan de carácter internacional en relación con este asunto: el llamado Programa Chile-California.

Cuando conocimos este Programa, comprendido entre los objetivos de la Alianza para el Progreso, pensamos que iba a abrir grandes perspectivas a este sector del territorio nacional. En efecto, vimos practicar muchos estudios y actuar a muchas personas y, sinceramente, creímos que esos estudios y esas actuaciones tendrían un resultado práctico inmediato sobre la base de proyectos factibles y de realizaciones positivas y beneficiosas, como estas provincias las requieren.

Sin embargo, ha pasado el tiempo y estos estudios se han prolongado indefinidamente. Hemos visto muchas encuestas, pero ningún proyecto concreto. De ahí que nos parece indispensable que todos estos trabajos que se realizan, juntamente con otras iniciativas, como la que se denominó anteriormente Plan del Maule Norte, sean ordenados por una corporación especial. Por eso solicitamos la formación de la Corporación Regional de la Cuenca del Maule. Desgraciadamente, hasta hoy no hemos tenido noticia alguna al respecto. Sólo hemos recibido un oficio del señor Ministro de Economía en el cual nos dice que no es de incumbencia de su Ministerio hacerlo, sino de otra Secretaría de Estado.

Cuando formulamos la petición en referencia no hicimos mención especial de una determinada Secretaría de Estado; nos dirigimos al Gobierno, porque creemos que este es un problema estatal, de carácter general.

Por otra parte, pensamos que si se ha pedido el concurso de profesionales distinguidos de un país extranjero, como lo constituye la colaboración solicitada al Estado de California, por intermedio del Gobierno de Washington, para la realización del programa al cual me he referido, no es posible seguir en el terreno teórico, que no lleva a realidades inmediatas que aporten

soluciones a las muchas necesidades de esta zona, que deben abordarse en un plan de conjunto e inaplazable.

Además, pensamos —y en esto queremos insistir— que iniciativas de esta clase deben estudiarse en la misma región para la cual se proyectan. A través de muchos años, nos hemos acostumbrado a los regímenes centralistas y burocráticos, que no recogen experiencias en el terreno mismo, ni ven los efectos que las medidas tendrán en la zona, cuya realidad desconocen. Todo se reduce a informes, analizados sobre la base de lo que digan libros escritos para otros países, por funcionarios que, encerrados en sus oficinas y con las ataduras de la rutina, que todo lo malogra, emiten, con la vanidad propia del que mucho sabe, opiniones que sólo sirven para impedir el conocimiento de la verdad.

Ultimamente, al inaugurarse en Talca la Segunda FERIA Internacional, el señor Presidente del Comité Ejecutivo Organizador, recogió esta idea e hizo esta petición al Gobierno, con el mismo afán señalado, esto es, con el propósito de centralizar en un organismo, con sede en la región, el estudio de todos estos problemas, vitales para la zona. Pero tememos que esta iniciativa no tenga el efecto que esperamos. Sin embargo, insistimos en nuestra solicitud, porque creemos que esa Corporación es fundamental para llevar adelante este plan, no sólo en cuanto a proyectos inmediatos de obras públicas, de regadío, de extensión agrícola, que mucho se necesitan, sino principalmente respecto de los problemas educativos e industriales de la región.

En su discurso, el señor Presidente del Comité Organizador de la FERIA, que se encuentra abierta en Talca en estos instantes, se refirió a la necesidad de crear una universidad rural, idea que nos parece fundamental para la reforma agraria que el Gobierno anterior inició y que el actual se propone continuar. Debe modificarse la estructura agrícola. Pero no hemos sido capaces de establecer un orga-

nismo pedagógico central que oriente la enseñanza agrícola sobre bases técnicas nuevas, diferentes de los cartabones comunes en materia educativa. Esto sólo podría lograrse si toda la estructura de la educación campesina tuviera como centro una universidad rural.

Así lo hizo presente, con mucho acierto, el señor Presidente del Comité Agrícola de la Feria Internacional en su discurso de inauguración.

Además, señaló que el desarrollo agrícola y la reforma agraria serán imposibles si no se descentraliza la industria y que, en este sentido, la región requiere recorrer una nueva etapa, que comprenda la instalación de grandes industrias, a fin de que el progreso agrícola marche paralelo con el desarrollo industrial.

Tampoco en esta materia se ha avanzado mucho. Los escasos estudios hechos han quedado en los tantos archivos en que se guardan los informes a que la burocracia es tan aficionada.

En igual sentido, mencionó la necesidad de estudiar el problema del puerto de Constitución, que sería la base o, mejor dicho, el punto de coincidencia de toda la economía de la zona en su desarrollo comercial, en su orientación exterior. Hasta hoy, la solución de este problema ha quedado postergada. El señor Ministro de Agricultura anunció nuevas ideas sobre esta materia, que esperamos se concreten en breve.

Por último, el señor Presidente del Comité Organizador señaló el caso del camino del Pehuenche, que vincula esta región central de Chile con la República Argentina y que posibilita, en especial, su integración económica con el sur de la provincia de Mendoza.

Ese camino logró ser habilitado durante el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri; pero, hasta ahora sus posibilidades económicas no han podido ponerse en evidencia, a causa de múltiples obstáculos.

Al hablar, no hace mucho, en la reu-

nión de la FAO, el Presidente del Banco Interamericano, señor Felipe Herrera, señaló la necesidad de buscar integraciones regionales en el Continente, como lo había hecho antes en una de las reuniones del Parlamento Latinoamericano, en Lima. En esa oportunidad, dio como ejemplo lo que se había conseguido en cierta zona limítrofe entre Colombia y Venezuela; ahora agregó el caso de otra región situada entre Ecuador y Colombia.

Precisamente, con la cuenca del Maule y la parte sur de la provincia de Mendoza puede hacerse una integración de este tipo. Es necesario que esta idea sea estudiada, porque esa región argentina debe vaciarse económicamente hacia el Pacífico y tonificar la zona chilena con que colinda.

Sin embargo, mientras no se cree una corporación regional, con sede en una ciudad de la misma zona, que conozca las inquietudes y los anhelos de esas provincias, y cuyos estudios sean puestos en práctica con prontitud, todos los esfuerzos se perderán y todas las iniciativas se malograrán porque no habrá una voluntad realizadora, sino un mero afán especulativo de hacer estudios y más estudios, que no conducen a ningún resultado práctico. Por estas consideraciones, me atrevo a reiterar ante el Gobierno, mi pedido primitivo y solicito, pues, que, en mi nombre, se dirijan oficios a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Hacienda, de Agricultura, y de Obras Públicas, con el fin de que estudien, en primer lugar, la creación de la Corporación Regional de la Cuenca del Maule, organismo que centralizaría el "Plan Chile-California" y el "Programa Maule Norte" y, en segundo término, la posibilidad de esa integración regional e internacional, semejante a la que ya se estableció entre Colombia y Venezuela, entre las provincias centrales de Chile y los departamentos del sur de la provincia de Mendoza, a través del camino del Pehuenche.

Además, solicito que se envíe un oficio

al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que estudie la posibilidad de crear una Universidad Rural, con sede en Talca, que centralice la enseñanza agrícola del país.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

**12.—INTERVENCION DEL GOBERNADOR DE CUREPTO EN EL RECARGO DEL PRECIO DE LA HARINA EN ESE DEPARTAMENTO.—
PETICION DE OFICIO.**

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, ahora quiero referirme a un problema de orden estrictamente local.

En el departamento de Curepto, de la provincia de Talca, sucedió un hecho que deseo se investigue, porque puede representar un precedente peligroso para el futuro. En épocas de escasez de harina, el señor Gobernador de este departamento la adquirió de la Empresa de Comercio Agrícola por cuenta de la Gobernación y la vendió al público, no al precio oficial de alrededor de 13.500 pesos, sino con un recargo de 15% sobre el costo, es decir, a 15.600 pesos.

Este hecho extraño, por no decir insólito, me impulsó a averiguar con qué título había hecho este recargo el señor Gobernador. Así, me impuse de que lo había hecho con el objeto de destinar esta diferencia de valores a la construcción de una piscina y de otros campos deportivos para el pueblo de Curepto.

Alabo el propósito del señor Gobernador de crear espectáculos de esta clase en una ciudad que mucho los necesita, porque, en realidad, se encuentra abandonada. Pero, al mismo tiempo, me parece un precedente peligrosísimo que un Gobernador, por sí, sin ninguna autoridad legal y atropellando la Constitución, establezca un impuesto de esta naturaleza, porque aceptar-

lo significaría, para el futuro, la anarquía en materia impositiva y la violación constante de la ley.

Hice la denuncia respectiva al señor Ministro del Interior, pero no sé cuál ha sido el resultado de la investigación, a pesar de la buena disposición de este Secretario de Estado para con mi petición.

Reiterando esta denuncia, solicito que se transcriban estas observaciones al señor Ministro del Interior, se le haga presente mi protesta contra el procedimiento del señor Gobernador de Curepto y, al mismo tiempo, se le pida que comunique el resultado de las investigaciones realizadas y las sanciones impuestas a este funcionario por un acto anticonstitucional y violatorio de todo principio de derecho público.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Queda medio minuto al Comité Liberal.

El señor DONOSO.—Renunciamos a él.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

13.—OCUPACION, POR FAMILIAS CAMPESINAS, DE TERRENOS FISCALES EN CODEGUA, PROVINCIA DE O'HIGGINS.— RESPUESTA A UNA INFORMACION DE PRENSA

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor ROSALES.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, el diario "El Mercurio", de fecha 1º de marzo publicó, a todo lo ancho de la página 33, una información muy destacada, que tituló "Ocupación ilegal de terrenos en

Codegua fue realizada con manifiestos fines electorales". Junto a la información, publicó, también, una fotografía, a dos columnas, en que aparezco hablando en la plaza pública de Rancagua. "El Mercurio", diario mercenario, como todos sabemos, que no publica un centímetro sin pagar, destacó esta fotografía mía a dos columnas. Naturalmente, esto resulta muy extraño. ¿Qué pretende "El Mercurio" con su publicación? Hacerme aparecer como instigador de los hechos ocurridos en Codegua.

Por este motivo, me parece útil informar a la Honorable Cámara de lo que ocurrió en Codegua el día 20 de febrero último. Treinta y cinco familias campesinas, muchas de ellas lanzadas de los fundos de la zona, solicitaron, por mi intermedio del señor Ministro de Tierras y Colonización, don Hugo Trivelli, autorización para ocupar unos terrenos fiscales que quedan un poco al sur del pueblo de Codegua. Estos terrenos son muy pedregosos, porque anteriormente fueron lecho de un río que cambio de curso. En Codegua, todos, especialmente los vecinos antiguos, saben que son fiscales. Sin embargo, el terrateniente Alberto González Echenique, se apoderó de ellos mediante el procedimiento de correr las cercas de su fundo.

A mediados de noviembre, estas familias pidieron esa autorización al señor Ministro de Tierras y Colonización, quien ni siquiera se dignó contestarles. Pasó el mes de noviembre, después diciembre, en seguida enero, y el 20 de febrero estas familias ocuparon esos terrenos, desesperados por no tener dónde vivir ni dónde levantar sus ranchos.

Inmediatamente se descargó sobre ellos la furia policial. Todos los hombres fueron apresados; y las mujeres y sus niños, maltratados y atropellados. No se respetó nada: ni el dolor de las mujeres, algunas próximas a ser madres, ni el llanto de los niños ni el lamento de los enfermos que había entre los ocupantes. Sobre ellos se descargó, como he dicho, el atropello de la

fuerza policial, ordenado por el Intendente de la provincia de O'Higgins, don Ricardo Barraza.

En cumplimiento de mi deber, me hice presente en Codegua para ayudar a aquellas familias a solucionar su agudo problema. Desalojadas del sitio en que primitivamente se habían instalado, se trasladaron a un pequeño bosque, cedido por un parcelero que ocupa allí terrenos, que también son fiscales y que, sin embargo, están en poder de Eduardo Yrarrázaval Fletch, conocido y odiado terrateniente de la zona, por los muchos abusos y atropellos que ha cometido. Este señor Yrarrázaval, latifundista de Codegua, contrató los servicios de un abogado, del señor Fernando Coloma, hijo del recordado Senador Juan Antonio Coloma, que fue Presidente de esta Honorable Cámara, hombre respetable y respetado, porque, a pesar de su posición política, siempre mantuvo una actitud digna.

Sin embargo, su hijo Fernando Coloma Reyes llegó a la provincia de O'Higgins a conquistarse una diputación,

 con una bolsa de millones en una mano y

 Este fue el abogado que contrató el terrateniente Eduardo Yrarrázaval Fletch para lograr el desalojo de estas familias, porque, según él, habrían ocupado terrenos de su propiedad.

La verdad es que esos terrenos también son fiscales, porque por allí, asimismo, pasó antes el río. Don Eduardo Yrarrázaval corrió los cercos de su fundo para apoderarse de ellos.

Nosotros pedimos con urgencia que el señor Ministro de Agricultura y de Tierras y Colonización, enviara un funcionario, a fin de que comprobara la efectividad de que esos terrenos son fiscales. Según, se nos dijo, él habría enviado un funcionario, funcionario a quien nadie vio, y cuyo nombre nadie conoce. Este inspector fantasma habría dictaminado que esos te-

rrenos no son fiscales, en circunstancia que, como he dicho, en Codegua y en la zona todos saben que esos terrenos son fiscales. Han sido usurpados por Eduardo Irarrázaval Fletch y por la sucesión Alberto González Echenique, porque el dueño de este fundo murió hace poco tiempo.

Después de tres días, el señor Intendente de O'Higgins, don Ricardo Tudela Barraza, demócratacristiano, ordenó el desalojo violento de esas familias. A las seis de la mañana, de una amanecida, esa gente fue apaleada bárbaramente, lanzada al camino con sus niños menores, con sus guaguas de pecho, y una modesta mujer de nuestro pueblo, Helia Rosa Céspedes, con su guagua de siete meses, ha estado encarcelada durante veinte días en la Casa Correccional de Santiago, acusada del delito de haber faltado el respeto al señor Intendente de O'Higgins. Este delito no ha existido, porque esa madre solamente defendió su derecho a disponer de un pedazo de tierra fiscal para poder levantar su rancho y vivir con su marido y con sus cuatro hijos menores.

Así se procedió con estas treinta y cinco familias campesinas de Codegua. Y porque un día hicimos presente nuestra protesta en las calles y en la Plaza de los Héroes de Rancagua, nuevamente, estas modestas familias campesinas fueron apaleadas, atropelladas y vejadas por la fuerza policial. De este modo, las autoridades del Partido Demócrata Cristiano y las fuerzas policiales mancillaron esa plaza, en la que lucharon nuestros antepasados por darnos libertad; ese lugar histórico en que peleó Bernardo O'Higgins con sus bravos para darnos independencia y emanciparnos del yugo español. Ahora, allí mismo, el pueblo fue vejado, pues hasta las mujeres fueron golpeadas con las culatas de las carabinas por la fuerza policial.

De manera, señor Presidente, que estos son los hechos ocurridos en Codegua y en Rancagua y protagonizados por estas treinta y cinco familias campesinas desesperadas. Desesperadas de tanto esperar inutil-

mente una respuesta del Gobierno del Partido Demócrata Cristiano y, en especial, una solución del señor Ministro de Agricultura y de Tierras y Colonización, quien ni siquiera se ha dignado responder a la autorización que respetuosamente le solicitaron para ocupar terrenos que son del Fisco.

Es curioso, señor Presidente: cuando los terratenientes corren las cercas desvergonzadamente para apoderarse de tierras fiscales, que son del Estado, ninguna autoridad protesta, ninguna autoridad mueve un dedo, ningún carabinero se moviliza; pero cuando familias campesinas que no tienen dónde vivir ocupan un pedazo de terreno fiscal, entonces, sí, las autoridades del Partido Demócrata Cristiano se movilizan para lanzar contra esa gente pobre e indefensa, a la fuerza policial armada de ametralladoras, de fusiles, de bombas lacrimógenas, para humillarla, atropellarla y vejarla, como ocurrió en Codegua y en Rancagua.

Entonces, señor Presidente, la ciudadanía tiene derecho a preguntarse: "Bueno, ¿y qué ha cambiado en este país, dónde están los cambios que ofrecieron, dónde está la revolución en libertad, dónde está la justicia que ofrecieron al pueblo, cuando la brutalidad es la misma, cuando los atropellos y las injusticias continúan, cuando se sigue amparando a los poderosos, a los privilegiados?" ¡Y todo porque estos terratenientes fueron el apoyo con que contó en esa zona el Excelentísimo señor Frei para conquistarse la Presidencia de la República. . .

El señor PARETO.—¡Eso no es efectivo!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—¡Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio!

El señor ROSALES.—¿Pretenden negar Sus Señorías que esos terratenientes fueron partidarios del Excelentísimo señor Frei?

El señor MUGA.—; Y lo fueron también de Allende!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—Liberales, conservadores, terratenientes, banqueros, latifundistas y ágentes de las compañías imperialistas norteamericanas fueron freístas. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—. . . ¡y hoy lo quieren negar!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—; Son los mismos que apoyaron a Allende!

El señor ROSALES.—Si quieren, pueden negarlo. Pero ahí están los palos que se dieron en Codegua y en Rancagua; ahí están los atropellos a las mujeres, a los campesinos y a esa mujer que estuvo veinte días encarcelada. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—¿Dónde está ahora esa gente?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorable señor Muga. Ruego a Su Señoría guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorable señor Muga, llamo al orden a Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, es lamentable que se pierda el control en esta forma.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorable señor Muga, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor MUGA.—El Honorable señor Rosales perdió el control hace tiempo.

El señor MORALES ADRIASOLA

(Presidente).— Honorable señor Muga, amonesto a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorable señor Pareto, llamo al orden a Su Señoría.

El señor ROSALES.—Es lamentable que Sus Señorías no sepan conducirse en la Saia. Estoy planteando un problema que afecta a los pobres, a la gente modesta, a la gente de nuestro pueblo; y no estoy mintiendo, sino señalando hechos reales.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—Deseaba dar a conocer en esta oportunidad, señor Presidente, que estas 35 familias están ahora viviendo debajo de una ramada que les facilitaron los pobladores de Graneros, los habitantes de la población "José Domingo Yáñez", de esa ciudad.

Esto mismo lo dice "El Mercurio", de manera que hay perfecta coincidencia entre estos caballeros de la Democracia Cristiana y este diario mercenario que es su vocero, y defensor de los intereses extranjeros, en contra del interés nacional.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El señor ROSALES.—Tengo derecho a cinco minutos más, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Efectivamente, señor Diputado. Por las publicaciones de prensa en que fue aludido, Su Señoría puede disponer de cinco minutos.

El señor PARETO.—¿Cuándo fue aludido el Honorable señor Rosales?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría referirse a las publicaciones de prensa en que fue aludido.

El señor ROSALES.—El señor Presidente ha oído lo que ha dicho ese

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Serán retiradas de la versión oficial las expresiones antirreglamentarias.

Ruego al Honorable señor Rosales referirse a las publicaciones de prensa en que fue aludido, en los cinco minutos de que dispone.

El señor ROSALES.—De manera, señor Presidente, que todo lo que dice “El Mercurio”, es falso, porque este diario ha salido en defensa de los terratenientes, de los ladrones, que se apoderaron de tierras fiscales en Codegua.

El señor JEREZ.—Ese diario se manda soio, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.—Sin embargo, señor Presidente, en contra de ellos no se ha movido ninguna autoridad del Partido Demócrata Cristiano, ni se ha movilizado la fuerza pública, para castigar a los que se apoderaron de tierras del Estado.

El señor JEREZ.—Ese es un problema que no tiene nada que ver con el diario “El Mercurio”.

El señor ROSALES.—Esto ha ocurrido en la provincia de O’Higgins, donde los grandes terratenientes, por este mismo sistema de correr los cercos, se han apoderado de tierras del Estado; y nadie les dice nada, ni los gobernadores, ni los intendentes, a pesar de que yo personalmente denuncié estos hechos al Intendente de O’Higgins, señor Ricardo Tudela Barraza. En efecto, en la zona de Peumo dos terratenientes se apoderaron de 300 cuabras de terrenos isleños. Hasta ahora no he sabido que el Intendente de O’Higgins haya tomado una sola medida contra estos ladrones de tierras fiscales.

Yo creo que los parlamentarios tenemos la obligación y el deber de defender los intereses del Estado, porque las tierras del Estado nos pertenecen a todos. No son de nadie en particular, ni de los actuales gobernantes, ni de las actuales autoridades del Partido Demócrata Cristiano. Son el patrimonio de todos los chilenos. Y si estos caballeros fueran realmente defensores

del patrimonio nacional, estarían acompañándome en la protesta que he formulado esta tarde, porque, junto con defender a la gente pobre, humilde, que no tiene un techo bajo el cual cobijarse, estoy defendiendo, como Diputado del Partido Comunista de Chile, el patrimonio de la nación chilena.

Quiero terminar reiterando la protesta que he formulado para desmentir a “El Mercurio”, y deseo pedir al señor Presidente de la Honorable Cámara que envíe oficio al señor Ministro de Agricultura y de Tierras y Colonización para que ordene verificar y remitir a la Honorable Cámara los estudios que hicieron en Codegua para establecer si son tierras fiscales o no.

Espero también que el señor Ministro del Interior, don Bernardo Leighton, cumpla con la promesa que ha formulado, en el sentido de solucionar el problema que aqueja a estas 35 familias campesinas lanzadas de los fundos de la zona y que ahora no tienen dónde vivir.

—*Los puntos suspensivos corresponden a expresiones suprimidas en conformidad con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En los 5 minutos de que ha hecho uso el Honorable señor Rosales no corresponde dirigir oficio; procede dentro de la Hora de Incidentes, o bien, dentro del sistema reglamentario normal.

El señor PARETO.—Que se envíe por unanimidad, señor Presidente, en nombre de la Honorable Cámara.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tampoco hay quórum en la Sala para tomar el acuerdo de enviar oficio en nombre de la Corporación.

Por lo demás, han terminado los 5 minutos reglamentarios otorgados al Honorable señor Rosales.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17 horas 30 minutos.*

Javier Palominos Gálvez
Jefe Accidental de la Redacción